



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

**5379<sup>a</sup>** sesión

Jueves 23 de febrero de 2006, a las 10.20 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Bolton ..... (Estados Unidos de América)

*Miembros:*

Argentina .....	Sr. Mayoral
China .....	Sr. Zhang Yishan
Congo .....	Sr. Okio
Dinamarca .....	Sra. Løj
Eslovaquia .....	Sr. Burian
Federación de Rusia .....	Sr. Denisov
Francia .....	Sr. de La Sablière
Ghana .....	Nana Effah-Apenteng
Grecia .....	Sra. Papadopoulou
Japón .....	Sr. Oshima
Perú .....	Sr. De Rivero
Qatar .....	Sr. Al-Bader
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sir Emyr Jones Parry
República Unida de Tanzania .....	Sr. Mahiga

## Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Austria, el Brasil, el Canadá y Singapur en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Guéhenno a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Invito a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El

Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo del Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Tiene la palabra el Sr. Jean-Marie Guéhenno.

**Sr. Guéhenno** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de hablar públicamente del problema de la explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y de los progresos alcanzados hasta la fecha para enfrentarlo.

Para comenzar, debo pronunciar unas palabras de admiración por los esfuerzos realizados por Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Nos ha proporcionado un apoyo diplomático y práctico inquebrantable en esta cuestión. Su participación ha sido muy valiosa, y le estamos agradecidos por ello. También debo subrayar las excepcionales dotes de mando que ha demostrado la Subsecretaria General, Sra. Jane Holl Lute, en el año transcurrido a la hora de impulsar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para enfrentar este problema y hacerlo con más seriedad que nunca.

Sobre todo, deseo expresar mi profundo agradecimiento por la cantidad de tiempo, energía y atención política que recientemente han dedicado los Estados Miembros a la búsqueda de soluciones para el problema. Los países que aportan contingentes merecen una mención especial por su colaboración con la Secretaría y los miembros en general sobre cuestiones extremadamente delicadas e importantes para su honor nacional. Insisto en la palabra "honor" porque se ha ganado a expensas de las vidas de algunos de los mejores miembros de su personal uniformado.

Los miembros del Consejo de Seguridad saben muy bien que hace tan sólo unas semanas tres soldados jordanos murieron luchando contra miembros de

bandas mientras ayudaban a reforzar un puesto de control fundamental en la carretera más peligrosa de Haití. Poco antes, un oficial de la Real Policía Montada del Canadá fue asesinado en una emboscada mientras patrullaba en Puerto Príncipe. Ocho soldados guatemaltecos de las fuerzas especiales perdieron la vida en las selvas orientales de la República Democrática del Congo durante un intercambio de disparos con una odiosa milicia. Esta semana hace un año que nueve de sus camaradas de Bangladesh también perecieron en cumplimiento de su deber durante enfrentamientos con malhechores armados.

Desafortunadamente, no son los únicos. Se trata de situaciones peligrosas, que cobran y amenazan la vida de hombres y mujeres desde el Perú hasta el Pakistán, desde Irlanda hasta la India, desde Bolivia hasta el Brasil. No obstante, a pesar de los riesgos, día tras día, el personal de las Naciones Unidas, tanto civil como militar y de policía, procedente de 120 países, continúa haciendo su trabajo en condiciones difíciles y con gran sacrificio personal.

No honramos a esos valientes hombres y mujeres cuando no logramos prevenir o castigar a aquellos que, dentro de sus propias filas, convierten en víctimas a las mismas personas a las que se supone que el personal de mantenimiento de la paz debe proteger y ayudar. No estoy muy seguro de que esto se comprendiera hace unos años de manera tan clara como hoy. Hace dos años, antes de que se diera a conocer que un perturbador número de efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz habían cometido delitos de explotación y abuso sexuales en la República Democrática del Congo, ni nosotros en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ni los Estados Miembros habíamos debatido abiertamente ni nos habíamos dado cuenta realmente de la magnitud del problema de los actos de explotación y abuso sexuales cometidos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Hoy no sólo se reconoce abiertamente la gravedad del problema, sino que la Asamblea General ha adoptado una estrategia completa para enfrentarlo sobre la base de los esfuerzos colectivos del Príncipe Zeid, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el sistema de las Naciones Unidas en general. Esta estrategia se centra en la prevención y el cumplimiento de las normas, e incorporará también medidas correctivas tras la aprobación por la Asamblea General de una política sobre asistencia a las víctimas.

Ya hemos logrado progresos concretos y significativos para ejecutar esa estrategia. Sin embargo, antes de debatir sobre este tema quiero dejar bien en claro que todavía nos queda un largo camino por recorrer. Tengo que decir que no todos los contingentes ni personal sobre el terreno apoyan plenamente, incluso después de toda la publicidad negativa y la atención de que fue objeto esta cuestión, aspectos de la política de tolerancia cero, particularmente en lo que respecta a la prostitución. Debemos trabajar de consuno para ocuparnos de esa cuestión. También debemos mejorar considerablemente la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para investigar las violaciones y a la vez respetar las garantías procesales. Una vez superados esos obstáculos, esperamos reducir significativamente el desajuste que persiste entre la tolerancia cero y el cumplimiento pleno. Hasta entonces, aunque tratemos con más empeño si cabe de detectar los casos de incumplimiento, siguiendo unos criterios más estrictos que nunca, el progreso que se logre no será obvio, ni tampoco suficiente.

Ahora quisiera referirme al progreso que ya hemos logrado. Estamos avanzando en la instauración de las bases para prevenir el problema a más largo plazo. Hace dos años, ni siquiera contábamos con un criterio uniforme para determinar qué se considera y qué no se considera explotación y abuso sexuales. Dificilmente se puede prevenir el problema si no se llega a definir con claridad y coherencia. Ahora ya podemos. Gracias a los esfuerzos que realizó la Asamblea General el año pasado, todos los miembros del personal civil de las Naciones Unidas, el personal militar, los contingentes, los voluntarios de las Naciones Unidas y los contratistas están sujetos a las mismas normas estrictas que el Secretario General esbozó en su prohibición de la explotación y el abuso sexuales.

En el pasado, no hicimos lo suficiente para promulgar y difundir las normas que figuraran sobre el papel ni para capacitar al personal en ese sentido. Hoy por hoy, sin duda sí lo hacemos. Entre el 79% y el 90% del personal militar y de policía civil recibe una capacitación obligatoria en materia de explotación y abuso sexuales. Nuestro objetivo es llegar al 100%.

También hemos desarrollado herramientas para fortalecer esa capacitación y la noción que entraña sobre el deber que todos los efectivos de mantenimiento de la paz tienen de cuidar a las personas a las que se supone que presta ayuda. El Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha colaborado con una empresa profesional externa para producir una película sobre el código de conducta que debe seguir el personal de mantenimiento de la paz. Esa película se ha distribuido ampliamente sobre el terreno y se ha traducido a una docena de idiomas. Me complace informar de que ha tenido muy buena acogida.

Hemos desarrollado otras herramientas y material de capacitación innovadores para educar e informar al personal y ya los estamos utilizando. Son, entre otros, un módulo de educación a distancia por Internet sobre normas de conducta, unas fichas de bolsillo, unos folletos de preparación para la misión distribuidos al personal antes de su despliegue, exposiciones informativas sobre seguridad y unos carteles y folletos sobre la explotación y el abuso sexuales y la trata de seres humanos —redactados, debo agregar, en seis idiomas—, así como otras herramientas de información al público.

Nuestro personal no es el único destinatario de este material. También lo difundimos entre la población del país en cuestión, que tiene derecho a saber cuáles son las normas a las que esperamos que nuestro personal se atenga. A menudo, esa población también está en mejores condiciones de saber cuándo nuestro personal incumple esas normas estrictas. Actualmente alentamos a la población local a que denuncie los casos de mala conducta y le facilitamos el proceso.

Sin embargo, la prevención no se puede conseguir exclusivamente mediante la capacitación, la información y la divulgación pública. El bienestar es otro componente importante, como bien saben las fuerzas armadas de todo el mundo. Esto es especialmente cierto cuando se despliega a personal uniformado, así como a personal civil, en zonas que prácticamente se encuentran en un estado de guerra en las partes más remotas del mundo. Ahora las misiones abordan esa cuestión con carácter prioritario. La mayoría de ellas están creando espacios de ocio constructivo y varias, aprovechando los recursos ya existentes, han creado instalaciones multifuncionales para practicar deporte, socializarse y salir a comer. Ese es el tipo de iniciativas que forma parte de nuestra estrategia de bienestar y de nuestros procedimientos estándares de actuación en materia de bienestar promulgados y remitidos a todos los jefes de misión el mes pasado. En los debates que celebremos en la Asamblea General animaremos a los países que aportan contingentes a que, en la zona de misión, hagan uso del estipendio que la Organización ofrece a cada militar de mantenimiento de la paz en

concepto de bienestar. Es importante conferir prioridad a la cuestión del bienestar y el ocio para mantener a los soldados ocupados cuando no estén de servicio.

En cuanto al cumplimiento de las normas, también hemos logrado progresar. En 2005, se concluyeron las investigaciones sobre acusaciones de explotación y abuso sexuales en las que estarían implicados 296 integrantes del personal de mantenimiento de la paz, de los cuales 84 son civiles, 21 policías y 191 militares. Hasta ahora, se ha destituido o repatriado a 17 civiles, 16 policías y 137 militares. Entre ellos hay seis comandantes. En el último año hemos advertido a los directores y a los comandantes de que se les pedirían cuentas con respecto al personal que tengan bajo su cadena de mando, y lo decimos en serio. Estamos tratando de que al evaluar su desempeño se tenga presente si rinden cuentas en este sentido. Además, solicitamos y obtuvimos la cooperación de dos Estados Miembros para la repatriación de unidades enteras por mala conducta, en parte relacionada con la explotación y el abuso sexuales y en parte relacionada con otros tipos de mala conducta.

Una de las principales razones por las que hemos logrado grandes avances en la esfera del cumplimiento de las normas y la prevención es que últimamente los Estados Miembros nos han proporcionado los medios para que los expertos profesionales se dediquen a esa tarea a tiempo completo. Conforme a la recomendación del informe Zeid, respaldada por la Asamblea General, procedimos a crear, reclutar y dotar de personal un equipo multidisciplinario de conducta y disciplina en la sede del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, además de ocho equipos de conducta y disciplina creados en las operaciones de mantenimiento de la paz de Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Haití, Liberia, Sierra Leona, el Sudán y Timor-Leste.

Los equipos de conducta y disciplina desarrollan políticas, se encargan de supervisar cuestiones disciplinarias y velan por una aplicación coherente de las normas de conducta de las Naciones Unidas. En las misiones, los equipos asesoran a los jefes de misión sobre políticas en materia de disciplina, reciben las denuncias de los reclamantes, colaboran con los centros integrados de capacitación de la misión y ayudan a los responsables de la misión a mantenerse alerta sobre todas las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina. Sobre el terreno, se ha acogido muy bien esa importante herramienta del arsenal que existe para

combatir la explotación y el abuso sexual así como otras formas de indisciplina.

Además, los equipos de conducta y disciplina son cruciales para llegar a la población local, algo a lo que me he referido antes. Han trabajado para concienciar a las comunidades de los distintos métodos de que disponen para presentar una queja de manera confidencial, a saber por teléfono, por correo electrónico o personalmente. A mediados de año, pondremos oficialmente en funcionamiento una nueva base de datos exhaustiva para llevar un seguimiento y un control de todas las denuncias. Entre tanto, hemos puesto en marcha un mecanismo para compartir los archivos a fin de tramitar y conservar las denuncias de manera segura y confidencial. Hemos desarrollado una estrategia de información pública y un procedimiento de aplicación para que orienten a las misiones a fin de responder de manera activa y transparente a los medios de comunicación locales y a la población del país en relación con la explotación y el abuso sexuales.

Los equipos de conducta y disciplina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dependen en gran medida de una colaboración cada vez mayor en esta esfera con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que es la autoridad con competencia para investigar los delitos de explotación y abuso sexuales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna es un asociado esencial y un elemento central de nuestra estrategia general con respecto a esas importantes cuestiones, razón por la que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicitó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que efectuara, entre muchas otras, una auditoría general sobre la disciplina para que pudiéramos determinar cuáles son los problemas más difíciles que existen sobre el terreno y solucionarlos. Debemos contar con su ayuda y sus conocimientos; es imposible que podamos tener conocimiento de todos los posibles casos de infracciones cometidos en el mundo entero, en 18 misiones, con 85.000 personas procedentes de más de 100 países.

La capacidad especializada de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna contribuye a garantizar el rigor en el tratamiento y la investigación de quejas y está presente en seis misiones para labores de investigación. Sin embargo, necesita refuerzos; actualmente la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no cuenta con todos los recursos que necesita para acometer la labor que se le pide.

Las investigaciones sobre el terreno plantean determinados problemas. Aunque se ha pedido a los países que aportan contingentes que se coordinen con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de manera que se satisfaga lo estipulado en sus jurisdicciones nacionales, no todos los Estados Miembros están de acuerdo con la función de investigación que la Asamblea General encomendó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y se han reservado el derecho en lo tocante a su personal uniformado sobre el terreno. Debemos tratar de resolver esa cuestión para ofrecer una manera rápida y fiable de determinar los hechos, proteger los derechos de las víctimas y los acusados e impartir justicia con equidad.

Esas son las medidas que hemos adoptado junto con nuestros asociados del sistema de las Naciones Unidas y seguimos desarrollando esas y otras iniciativas en materia de prevención y de aplicación de la ley.

En el capítulo de lo que podríamos denominar medidas correctivas, hemos progresado en colaboración con nuestros asociados de todas las Naciones Unidas en el desarrollo de una política sobre apoyo a las víctimas. Un equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas, encabezado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha supervisado la preparación de esa política, sobre la que en el último año se han sostenido amplias consultas e incluso varias reuniones con los Estados Miembros. Esta semana se hará llegar al Secretario General para proceder a los debates finales y para remitirla a los Estados Miembros, tal como se pedía en el documento final de la Cumbre.

Las medidas que he descrito son el inicio de un programa de cambio sistémico y sostenido. Hemos progresado de manera significativa. No obstante, todavía queda mucho por hacer y para eso, como dejaremos claro en nuestros debates en la Asamblea General, necesitamos más apoyo de los Estados Miembros.

Instamos a los Estados Miembros a aprobar un memorando de entendimiento revisado para incorporar las normas de conducta que figuran en las prohibiciones del Secretario General. Instamos a los Estados Miembros a aprobar firmemente la creación de verdaderas unidades deontológicas y disciplinarias en la Sede y sobre el terreno y a crear esas unidades en las misiones donde actualmente no prestan servicio. Como ya expliqué, esas medidas son un

instrumento fundamental para impedir las faltas de conducta y vigilar que se cumplan las normas de las Naciones Unidas.

Instamos a los Estados Miembros, principalmente a los países que aportan contingentes, a enviar un mensaje categórico contra la prostitución en las misiones de mantenimiento de la paz. Es evidente que hoy en día, la medida que de por sí sería más útil para reducir el nivel de denuncias y consolidar la política de tolerancia cero contra la explotación y los abusos sexuales es que todos los contingentes contaran con una política activa y efectiva contra la prostitución en las zonas de las misiones.

Pedimos a los Estados Miembros que no confundan las cuestiones relacionadas con que, al intentar llevar a cabo su trabajo, efectivos honestos del personal de mantenimiento de la paz fueren un poco los procedimientos de adquisición, con el fraude económico, la explotación y los abusos sexuales. Una cosa es que los auditores —y resulta que esa es la formación que recibí yo— no estén de acuerdo en si la Organización sufrió pérdidas económicas porque un administrador sobre el terreno optó por utilizar el avión de la misión para enviar a la tropa sus raciones en un país donde sin previo aviso se cortaron los suministros de combustible, lo que impidió que el contratista pudiera abastecerla, y otra completamente diferente es que los funcionarios encargados de las adquisiciones estafen deliberadamente a la Organización. Pero permítaseme subrayar que, independientemente de las divergencias de opinión que pueda haber respecto de la metodología y la rendición de cuentas sobre las pérdidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se toma muy en serio todas las conclusiones y las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y se ocupa de las deficiencias descubiertas en las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz de un modo tan integral, profesional y sostenido como el que aplicamos a la explotación y los abusos sexuales en los últimos 18 meses.

A ese respecto, el Subsecretario General de Apoyo a las Misiones, el Jefe de Gabinete, el Jefe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión y yo apoyamos plenamente al Secretario General en su posición de que tenemos que ser dinámicos y agresivos para detectar esta cuestión fundamental y ocuparnos rápidamente de ella. Si se demuestra la veracidad de las denuncias con las debidas garantías procesales, las per-

sonas deshonestas deben ser despedidas y enfrentarse a la justicia. Esto es tan importante en este caso como en el de los delitos sexuales, que son otra categoría de ofensa grave y exigen el mayor grado posible de vigilancia.

Por último, pedimos el apoyo oficial de los Estados Miembros en un programa de reforma a más largo plazo para las operaciones de mantenimiento de la paz en general, como se esboza en el informe del Secretario General que tiene ahora ante sí el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General. La ejecución de esas reformas también debería ayudar a reparar algunas deficiencias estructurales subyacentes que dan lugar a los actos indebidos que hemos examinado a lo largo de los últimos días.

Por último, quiero decir que contamos con decenas de miles de personas extremadamente competentes, honestas y valientes sobre el terreno. Se trata de ciudadanos —tanto uniformados como civiles— de los Estados Miembros. No podemos permitir que las faltas graves de conducta que cometen algunos oculten el buen trabajo que hacen otros y empañen la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se trata de un instrumento indispensable, eficaz y que ayuda a mantener la paz para decenas de millones de personas en todo el mundo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Guéhenno por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

**El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein** (*habla en inglés*): Es para mí un honor volver a informar al Secretario General sobre este importante tema y le agradezco, Sr. Presidente, que haya organizado esta sesión. Siempre que pueda, evitaré repetir lo que se expuso al Consejo en nuestra última sesión informativa y por ello pedimos que mis observaciones se consideren una actualización de lo que se dijo aquí el 31 de mayo de 2005.

Creo que puedo concluir que de todos los temas de nuestro programa de reforma, el de los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz es el que nosotros —los Estados Miembros, en

colaboración con la Secretaría— hemos podido abordar en silencio, sin grandes demostraciones y con cierto éxito.

Quizá parezca que esa valoración está fuera de lugar, habida cuenta de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recibe constantemente gran número de acusaciones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales; me ocuparé en breve de esta cuestión. No obstante, creo que es la valoración correcta.

La Secretaría y los Estados Miembros han concluido, o están a punto de hacerlo, los cambios que pidió el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz —Comité de los 34— tras el último examen del informe que presentó mi equipo sobre una estrategia completa para poner fin a los actos de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los miembros han escuchado hablar esta mañana al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Guéhenno sobre esos logros.

Lo que nos queda ahora, cuando vamos poniendo punto final a los trabajos de los últimos 10 meses, es finalizar las revisiones del modelo de memorando de entendimiento de 1997 para llegar a un acuerdo entre los Estados Miembros sobre el concepto de investigadores nacionales —un concepto que está redefiniendo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna— y recibir dos documentos bastante sofisticados, a saber, el resultado del grupo de expertos jurídicos en relación con la impunidad de facto de que disfrutaban algunos funcionarios civiles y la declaración política y la estrategia completa de las Naciones Unidas relativas a la asistencia y el apoyo a las víctimas.

Cuando tuve el honor de dirigirme al Comité de los 34, el 4 de abril de 2005, dije que esperaba que, en lo relativo a los actos de explotación y abuso sexuales, toda la iniciativa de reforma durara aproximadamente dos años, y señalé que sería sensato que el Comité se ocupara de las propuestas más simples y prácticas inmediatamente y que se enfrentara posteriormente a las cuestiones jurídicas y técnicas más complejas, cuando ya se hubieran realizado los trabajos preparatorios.

Por lo tanto, dentro de poco nos enfrentaremos a la segunda fase de nuestros trabajos. El Comité de los 34 será invitado cuando proceda a volver a examinar la recomendación, que figura en la estrategia amplia, de que los países que aportan contingentes lleven a cabo

sus consejos de guerra en la zona de la misión. Esa cuestión tan solo se trató superficialmente el año pasado y se dejó de lado porque algunos países dijeron que no podían ejercer su jurisdicción extraterritorialmente. No obstante, en los últimos meses, dos países que aportan gran número de contingentes ya han concluido consejos de guerra en la zona de su misión, y lo han hecho satisfactoriamente. Y, como se esperaba, al hacer justicia frente a la población local a la que se tiene que servir, los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas pudieron seguir disfrutando de la confianza de esas poblaciones locales. Debe alentarse a más Estados Miembros a seguir ese ejemplo, y el Comité de los 34 debería invitar, a través de la Asamblea General, a todos los países que pueden celebrar consejos de guerra en la zona de la misión a así hacerlo. El Comité de los 34 también debe establecer modalidades para ello.

En cuanto a los casos concretos de funcionarios civiles y a la cuestión de la impunidad por los delitos de naturaleza sexual cometidos en una misión, las dificultades de las Naciones Unidas se inician cuando empieza a haber fundamentos para emprender la investigación de una posible actividad delictiva, pero ni el Estado anfitrión ni el que envió a los contingentes están en condiciones de ejercer la jurisdicción, ya sea por las circunstancias del lugar —es decir, cuando no hay un sistema judicial operativo— o por las limitaciones legales del Estado del que procede el sospechoso. Por ello, en la petición del Comité de los 34 al grupo de expertos jurídicos se solicitaba

“Prestar asesoramiento sobre la mejor forma de proceder para asegurar que se cumpla la intención original de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, que el personal de las Naciones Unidas y los expertos en misión nunca estén eximidos efectivamente de afrontar las consecuencias de los actos delictivos cometidos en su lugar de servicio, ni sean injustamente penalizados por ellos, de conformidad con el respeto de las garantías legales” (*A/59/19/Rev.1, segunda parte, párr. 40 a*)).

A mi entender, el grupo tiene ante sí un proyecto completo que únicamente precisa el examen definitivo, y una vez que los expertos hayan aprobado su texto, se enviará a la Sexta Comisión. El Comité de los 34 también le solicitó al grupo de expertos jurídicos que contestara la pregunta de si las normas presentadas en el boletín del Secretario General podrían ser vinculantes para los miembros de los contingentes antes de la conclusión de un memorando de entendimiento. Además,

solicitó al grupo que propusiera la manera de armonizar todas las normas de conducta aplicables a todas las categorías del personal de las Naciones Unidas. Lamentablemente, nuestros expertos actualmente no pueden asumir esa tarea debido a sus demás compromisos, por lo tanto, pronto se convocará a otro grupo de expertos con este fin.

Asimismo, el Secretario General está a punto de publicar una declaración de política y una estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas. Ese documento presenta una cuidadosa propuesta preparada concienzudamente en los nueve últimos meses por miembros de la Secretaría y probablemente contenga algunas recomendaciones audaces. Una vez que el texto haya sido presentado al Comité de los 34, en los próximos días, será importante que los Estados Miembros conozcan, en el transcurso de sus debates y negociaciones posteriores, que tienen un sentido de responsabilidad hacia las víctimas de los abusos cometidos por personal de las Naciones Unidas.

Como señalé al principio de mi intervención, el número de denuncias contra los efectivos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz sigue siendo elevado e inaceptable. Sin embargo, como hemos dicho claramente a todos los Estados Miembros, durante el último año, en reiteradas ocasiones, esta situación no es del todo inesperada. Hasta que podamos definir los cuatro pilares de nuestra estrategia, y como dije anteriormente, nuestro trabajo no ha culminado, cabe esperar que haya al menos algunas denuncias. Además, cada vez que mejoremos más los mecanismos concebidos para facilitar las quejas, es probable que, de vez en cuando, se observe un aumento de las acusaciones.

No obstante, el número de denuncias que se registran actualmente en algunos lugares sigue siendo motivo de gran preocupación. Por lo tanto, nosotros, los Estados Miembros, junto con todo el personal sobre el terreno, debemos redoblar esfuerzos en todas las misiones para reducir estas cifras. También debemos velar por que se asignen más recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de manera que pueda llevar a cabo sus investigaciones preliminares de manera eficiente junto con los países que aportan contingentes. Por último, debemos seguir considerando que la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz no es un tema efímero, sencillamente de importancia pasajera, sino en realidad un problema grave.

Sin embargo, debo también reconocer cuán difícil es cambiar una cultura de displicencia, tan arraigada en nosotros mismos, en nuestros propios países y en las zonas de las misiones. A menudo, podemos legislar rápidamente una respuesta al reaccionar ante crisis de este tipo, pero nuestro nivel de asimilación de estos cambios hasta el punto en que podamos decir que hemos cambiado nuestras actitudes o una cultura, sigue siendo muy difícil, como bien sabemos. Sin embargo, claro está, esto no puede aducirse como excusa por el carácter persistente de estos supuestos abusos, ya que naturalmente no pueden justificarse tales fenómenos.

El Departamento de Operaciones de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Asuntos Jurídicos han respondido al reto que nos ha planteado la explotación y el abuso sexuales de tal manera que merecen nuestro reconocimiento y agradecimiento. A pesar de lo que acabo de mencionar sobre las actuales denuncias, los Estados Miembros, y en particular los países que aportan contingentes, también han brindado su apoyo respecto de los acuerdos alcanzados en la Asamblea General el año pasado, y de la ejecución, hasta el momento, de la primera fase de nuestra labor.

Por último, no debemos, ni podemos olvidar que hay efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en representación de todos los países del mundo quienes mueren cada año en la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo. Ellos, y sus colegas que sobreviven, prestan un servicio a la comunidad internacional de inmenso valor, algo que debemos tener presente en toda esta situación. Precisamente porque lo sabemos, es aún más urgente que eliminemos esta mancha de la explotación y el abuso sexuales de lo que por lo demás es un desempeño distinguido y valorado.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein su información.

Invito a los miembros del Consejo que deseen hacer uso de la palabra que lo indiquen a la Secretaría.

**Sr. de La Sablière** (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero manifestar que es para mí un placer que haya tomado la iniciativa de convocar este debate público sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales cometidos por efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para comenzar, deseo reafirmar el pleno apoyo de mi país a las medidas adoptadas por el Secretario General para luchar contra esos abusos. Esos esfuerzos determinarán la credibilidad de nuestra Organización y de los valores que representa. Felicito también el espíritu de decisión que observé en la declaración formulada por el Sr. Jean-Marie Guéhenno, que, me complace decir, demuestra hasta qué punto su Departamento está comprometido con la lucha contra la explotación y el abuso sexuales.

Además, deseo dar las gracias en particular al Príncipe Zeid por su intervención, y aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a sus esfuerzos.

En un informe que publicó hace casi un año, propuso una estrategia global encaminada a eliminar la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Ese informe nos proporciona un plan y sigue siendo nuestra hoja de ruta. Debemos seguir el curso de acción que establece si queremos poner fin a estos actos censurables que violan el deber fundamental de brindar asistencia que tienen que cumplir todos los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz con respecto a la población local a la que precisamente han ido a proteger. Esta política es esencial para garantizar la consecución plena de los objetivos de las Naciones Unidas, y, como he dicho, defender sus valores.

El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones importantes sobre los niños en conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad y la protección de los civiles. En 2004, la revelación de casos de explotación y abusos sexuales por parte de un elevado número de efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz fue un duro golpe a los esfuerzos del Consejo y a la imagen de las misiones de mantenimiento de la paz. Conductas así deben ser sancionadas con firmeza. El informe del Príncipe Zeid fue la primera medida para establecer una política de tolerancia cero respecto de estos actos. Francia, por su parte, apoya plenamente una política de tolerancia cero, que tiene la intención de poner en práctica al nivel nacional.

En nuestra opinión, tenemos un doble objetivo al combatir la explotación y el abuso sexuales. El primer objetivo es proteger a las víctimas de abuso sexual perpetrado por efectivos de operaciones de mantenimiento de la paz, y reconocer la responsabilidad de las Naciones Unidas al respecto. El segundo objetivo es hacer más rigurosas las medidas disciplinarias administrati-

vas adoptadas por la Organización y procurar que los Estados lleven ante los tribunales a los responsables.

En sus intervenciones, ambos oradores, con toda razón, dijeron que las operaciones de mantenimiento de la paz están formadas, en su mayoría, por hombres y mujeres abnegados, competentes y conscientes y si bien los delitos cometidos por algunos no deben manchar la imagen de las misiones de mantenimiento de la paz, estos delitos deben ser sancionados y debe haber una política de prevención.

Se ha avanzado mucho desde la publicación del informe del Príncipe Zeid. Como señalaron ambos oradores, aún queda mucho trabajo por hacer. Nos parece que la estrategia que hay que elaborar debe articularse en torno a varias prioridades. En primer lugar, debemos concentrar nuestros esfuerzos en los casos más graves de abuso sexual, a saber, pedofilia, violación, violencia y tráfico de personas. Este enfoque supone tipificar de manera más precisa las distintas categorías de los delitos.

Una segunda prioridad debe ser el aumento de la protección y asistencia a los demandantes. Por ejemplo, podríamos desear, de manera explícita, incluir a mujeres en los equipos que investigan las quejas. En términos de la asistencia que podría prestarse, dicha asistencia podría adoptar la forma de atención en lugar de ayuda financiera.

En lo que respecta a la financiación de esas medidas, creemos que debería estudiarse la idea de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para las víctimas.

Por último, con respecto al establecimiento de mecanismos de investigación —una idea que mi delegación respalda plenamente— debemos asegurarnos de articular y combinar eficazmente los procedimientos de investigación administrativa, que competen a la Organización, y los procedimientos judiciales que, necesariamente, son competencia de los Estados.

Para concluir, quisiera hacerme eco de lo que acaba de decir el Sr. Jean-Marie Guéhenno. Si mal no recuerdo —y, en todo caso, esta es mi firme convicción— en un momento dado dijo que en este asunto se necesita la determinación de la Secretaría, que debemos trabajar sin descanso y que tiene que haber un compromiso pleno de los Estados Miembros. Estos requisitos son fundamentales, porque tenemos un deber oral colectivo para con las víctimas, el deber de

proteger la imagen de la Organización y el deber de mantener la paz y la seguridad internacionales, algo que constituye el elemento central del cometido de nuestra Organización y es la tarea principal del Consejo.

**Sr. Zhang Yishan** (China) (*habla en chino*): Antes de formular mi declaración, deseo agradecer sinceramente al Sr. Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, su exposición informativa. También quisiera dar las gracias al Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Príncipe Zeid, por su informe. Gracias a sus exposiciones informativas, el Consejo de Seguridad ha podido comprender mejor la situación. Nos parece muy importante que se examine esta cuestión.

En los últimos años todas las partes han ahondado su comprensión de la función positiva que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz y también han aumentado sus aportaciones al respecto. Sin embargo, al mismo tiempo, se ha producido una sucesión de casos de participación de personal de mantenimiento de la paz en la explotación y el abuso sexuales. Esto no sólo nos parece espantoso, sino que también es una vergüenza para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Al igual que los demás miembros, China está muy preocupada por ello. Si no podemos encontrar una solución adecuada y general de este problema, no cabe duda de que las operaciones de mantenimiento de la paz existentes se verán gravemente socavadas y se impondrán serias limitaciones al despliegue de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro.

El año pasado el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General examinó esta cuestión y planteó una serie de medidas correctivas y propuestas, tales como la investigación y el castigo de los presuntos autores, la revisión de los códigos de conducta y las disposiciones jurídicas pertinentes, así como el mejoramiento de la instrucción del personal de mantenimiento de la paz antes del despliegue y el aumento de las campañas educativas.

China ha tomado nota de que la mayoría de esas propuestas han sido aplicadas y que ya se han logrado los primeros resultados en la eliminación y la prevención de la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz.

China respalda con firmeza las propuestas presentadas por el Príncipe Zeid, especialmente en lo que respecta a la recomendación de que las Naciones Unidas formulen y pongan en práctica una política de “tolerancia cero” de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El siguiente paso debería ser centrarse en la prevención y la respuesta y castigar con severidad a los autores. Al mismo tiempo, tenemos que formular medidas eficaces de asistencia a las víctimas, revisar el modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y trabajar con miras a mejorar las instalaciones recreativas a disposición de los efectivos de mantenimiento de la paz.

Un antiguo refrán chino dice que una sola mancha no puede oscurecer el esplendor del jade. En comparación con todos los esfuerzos y contribuciones del equipo de mantenimiento de la paz en su conjunto, sólo unas pocas personas se han comportado de forma vergonzosa. China está firmemente convencida de que, con los esfuerzos conjuntos de la Secretaría, los países que aportan contingentes y todas las partes interesadas, solucionaremos este problema. China seguirá trabajando con un espíritu positivo en ese sentido.

**Sr. Denisov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia concede una enorme importancia al mantenimiento de elevadas normas morales y éticas de conducta para todas las categorías de personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Este asunto merece la atención constante de la Organización y de sus Estados Miembros. Hoy en día, cuando las actividades de mantenimiento de la paz sirven cada vez más de indicador de la eficacia de las Naciones Unidas en asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales, no podemos permitir que la buena reputación de los efectivos de mantenimiento de la paz se vea empañada por actos de explotación y abuso sexuales. Opinamos que las Naciones Unidas deben adoptar medidas amplias y enérgicas para combatir esta plaga.

A ese respecto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, y a toda la Secretaría por el informe que hoy han presentado y que, a nuestro juicio, en efecto es exhaustivo.

También quisiera expresar nuestro agradecimiento al Asesor del Secretario General, el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Príncipe Zeid Al-Hussein, por su contribución a la formulación de una estrategia de “tolerancia cero” para los actos de explotación y abuso sexuales. Asimismo, acogemos con beneplácito los esfuerzos que están realizando en ese sentido la Asamblea General y su Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y estamos dispuestos a participar activamente en esa labor. Nos interesará ver qué resultados arroja la labor de los expertos jurídicos con respecto a una cuestión que rara vez es objeto de estudio: la eliminación de la impunidad del personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz.

En nuestra opinión, las tareas decisivas para eliminar los casos de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz incluirían las siguientes medidas.

La primera medida consistiría en armonizar las normas de conducta existentes para los efectivos de mantenimiento de la paz y expresarlas de forma clara y accesible, a fin de que puedan convertirse en una parte importante de la capacitación del personal de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, debería establecerse un sistema de interacción entre la Secretaría, los países que aportan contingentes y los Estados anfitriones, dentro de sus respectivas competencias. El éxito en ese sentido no residiría en la redistribución de responsabilidades entre quienes participan en la labor de mantenimiento de la paz, sino en el establecimiento de cauces para que interactúen.

La tercera medida sería establecer un mecanismo eficaz y lo más transparente posible para garantizar la rendición de cuentas con respecto a las investigaciones realizadas y a las medidas adoptadas. Consideramos que todas esas medidas deben ser estudiadas a fondo para que sean eficaces a largo plazo.

El Consejo de Seguridad también puede desempeñar una función importante en la lucha contra los delitos sexuales. El papel de este órgano debe ser, por encima de todo, preparar rigurosamente los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y crear un mecanismo político fiable de supervisión para aplicarlos. Los contingentes de mantenimiento de la paz deben recibir instrucciones claras acerca de qué están autorizados a hacer, y su preparación y su número de-

ben ser acordes a sus funciones. También nosotros creemos que hay que idear una estrategia para organizar mejor las actividades recreativas y de ocio para los contingentes. No obstante, creemos que es incluso más importante la organización racional de los horarios de trabajo del personal de mantenimiento de la paz. En este sentido, quizás sea útil recordar el viejo adagio militar de que el ocio del soldado es el taller del diablo.

**Nana Effah-Apenteng** (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y al Representante Permanente de Jordania y Asesor Especial del Secretario General, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Al-Hussein, por sus exposiciones informativas tan completas y elocuentes.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son, sin duda, el testimonio más tangible de las actividades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de una de sus principales responsabilidades en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por el socorro y esperanza que han aportado a las desposeídas víctimas de los conflictos, el distinguido servicio de los cascos azules ha sido aclamado ampliamente a lo largo de los años. Lamentablemente, esta envidiable reputación ha sido mancillada, aunque sea parcialmente, por la deshonrosa conducta reciente, en particular la explotación y el abuso sexuales perpetrados por algunas personas indisciplinadas e insensatas.

La abrumadora condena por la comunidad internacional de estos graves abusos de los derechos humanos y la rápida acción correctiva emprendida por el Secretario General, con el apoyo de los Estados Miembros, han ayudado a recuperar la credibilidad de la Organización.

Alienta a mi delegación la seriedad con que las Naciones Unidas han tratado constantemente de erradicar por completo esta amenaza, y celebra en especial la función desempeñada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que entre el 1º de enero 2004 y el 19 de diciembre de 2005 investigó 278 casos de denuncias de explotación y abusos sexuales. El establecimiento de los equipos de conducta y disciplina con el objetivo de dar seguimiento a los casos de explotación y abuso sexuales y a su solución, entre otras cosas, es otra iniciativa encomiable. Hasta ahora los equipos funcionan en ocho misiones. Estas y otras medidas son un verdadero reflejo de la decisión expresa de la Organización de garantizar que se haga realidad el lema a

menudo repetido de tolerancia nula frente a la explotación y el abuso sexuales. Los esfuerzos incansables de los países que aportan contingentes en pro del logro de este objetivo no pueden pasarse por alto.

Si bien podemos suponer que se ha avanzado algo, sólo puede hacerse una evaluación objetiva de estas medidas si antes de su aplicación y durante el período posterior a ella se proporcionan datos sobre los casos de los que se ha informado. Por consiguiente, exhortamos a la Secretaría a que comunique a los Estados Miembros la información estadística necesaria para facilitar un examen exhaustivo. Sea como fuere, mi delegación espera que cualquier informe de este tipo señale una disminución de estos casos de conducta indebida. Nuestro optimismo se basa en el hecho de que incluso un aumento los casos sobre los que se informa podría examinarse con una actitud positiva y atribuirse a la toma de conciencia, lo cual ha contribuido a levantar el velo del silencio imperante hasta la fecha.

Una vez más, a la vez que vemos con buenos ojos el establecimiento inicial de dicho equipo en ocho misiones, es también pertinente determinar los factores que influyeron en esa decisión. Esperamos que se hagan esfuerzos para cubrir las 10 misiones restantes, pues las demoras indebidas en este sentido serán malinterpretadas y darán lugar a acusaciones de selectividad.

Mi delegación opina francamente que la búsqueda de una solución amplia para los abusos sería potenciada si a los contingentes se les proporcionaran bienestar e instalaciones recreativas. Al haber encargado esta responsabilidad a los países que aportan contingentes, es necesario que la Secretaría vele por que a quienes participan en las operaciones de mantenimiento de la paz se les reembolse pronto sus gastos a fin de que puedan costear la construcción de dichas instalaciones.

Algo muy relacionado con la explotación y el abuso sexuales es la cuestión más amplia de la mujer, la paz y el desarrollo y la aplicación de resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En este sentido, el uso eficaz del personal especializado en cuestiones de género de que se dispone ayudaría enormemente a comprender mejor a las sociedades y las personas a quienes los procesos de paz proporcionan la ayuda necesaria. La aplicación plena de la resolución 1325 (2000) es, pues, imperativa.

Para concluir, Ghana, como uno de los principales países que aportan contingentes, apoya sin reservas

las medidas para erradicar los actos de explotación y abuso sexuales que constituyen violaciones graves de los derechos humanos, ya que la mala conducta de unos pocos no debe mancillar el honor que con tanto trabajo se han ganado los países que aportan contingentes.

**Sr. Okio (Congo)** (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión, que nos permite seguir reflexionando acerca de una cuestión esencial que afecta la imagen de las Naciones Unidas. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Guéhenno, cuya exposición informativa de esta mañana ha mostrado la importancia de las actividades emprendidas por su Departamento para luchar contra la explotación y el abuso sexuales. Naturalmente, también quisiera dar las gracias al Príncipe Zeid Al-Hussein, Asesor Especial del Secretario General, por su exposición informativa, que nos brinda una actualización y presenta los logros en cuanto a la aplicación de su informe.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que mediante las operaciones de mantenimiento de la paz —cuyo éxito es hoy innegable, habida cuenta del creciente número de países que han logrado salir de situaciones de conflicto— el Consejo de Seguridad transmite una imagen positiva de sus actividades en materia de mantenimiento de la paz. Conscientes de la importancia de este hecho, durante la cumbre mundial de septiembre de 2005 los dirigentes de todo el mundo hicieron hincapié en que el mantenimiento de la paz es el meollo mismo de las actividades de las Naciones Unidas y en que la Organización debe estar a la altura de esta tarea. También expresaron su preocupación con respecto a la explotación y el abuso sexuales. Esta última cuestión, objeto de nuestro debate de hoy, es lo suficientemente importante como para que el deber de hacer tomar conciencia acerca de la conducta indebida y de proporcionar asistencia a las personas vulnerables nos lleve a una mayor cohesión entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

Nuestro mérito, si es que lo hay, no es tanto saber cuál es el órgano que ha aportado la mejor contribución, sino, más bien, saber cómo podemos de consuno contribuir a poner fin a este mal. ¿Cómo no dar prioridad a las actividades colectivas ante un acto de ignominia?

El Príncipe Zeid Al-Hussein, en su informe, señala que

“La prostitución y la explotación sexual de otra índole en el contexto de una operación de mantenimiento de la paz son reales y ello perturba profundamente a muchos porque el mandato de las Naciones Unidas consiste en acudir en ayuda de una sociedad fracturada y no en quebrantar la confianza depositada en ellas por la población local. Además, las Naciones Unidas no deberían en modo alguno aumentar el sufrimiento de sectores vulnerables de la población, muchas veces devastada por la guerra o el conflicto civil.” (A/59/710, párr. 6)

El ejemplo de la República Democrática del Congo, que es el que más se cita en la actualidad, muestra hasta qué punto estos actos constituyen, a menudo, crímenes infames. Se violó a jóvenes a las que, luego, se colocó en situación de dependencia y quienes, por unos pocos dólares y algo de comida, se vieron sumidas aún más en la prostitución y la perdición.

Mi delegación considera que el comportamiento indebido en las operaciones de mantenimiento de la paz que, de hecho, no es reciente pero cuya amplitud actual sólo puede suscitar aún más conmoción e indignación, es injustificable. La explotación y el abuso sexuales, tema que debatimos hoy, contravienen el ideal de las operaciones de mantenimiento de la paz, como lo señalaron ya numerosas delegaciones, y atenta contra el ideal de preservar la vida humana y mitigar el sufrimiento de las poblaciones de países en conflicto.

Así pues, debemos ser más firmes para que las operaciones de mantenimiento de la paz salgan de esta situación vergonzosa, ya que el silencio tiñe de oprobio las operaciones cuyo propósito esencial es salvar vidas, no destruirlas. Por lo tanto, quisiera aplaudir los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, conjuntamente con los países que aportan contingentes, en el marco de la aplicación del informe Brahimi para corregir las desviaciones corroboradas.

Las recomendaciones expuestas en el informe del Príncipe Zeid, cuya ejecución ya se está llevando a cabo por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, nos muestran un marco eficaz, ya que proporcionan una solución integral a un problema difícil. Por eso instamos a que continúen esos esfuerzos, incluido el cumplimiento de una política de tolerancia cero

y una política de autocomplacencia cero, a las que se refirió ayer el Jefe de Gabinete del Secretario General. Un compromiso así honraría a nuestra institución.

Desde el punto de vista de mi delegación, la política de tolerancia cero requiere medidas prácticas que incluyan a los Estados Miembros, los países que aportan contingentes y las poblaciones afectadas. Apoyamos las disposiciones ya aprobadas o que se están elaborando en este momento sobre códigos de conducta y comportamiento. A ese respecto, creemos que es positiva la incorporación de las disposiciones contenidas en el boletín del Secretario General (ST/SGB/2003/13) sobre acuerdos jurídicos relacionados con expertos en misión y en acuerdos anteriores con países que aportan contingentes.

Sin embargo, la aprobación de medidas es una cosa pero otra es llevarlas a la práctica. El papel de la capacitación se vuelve evidente en este caso. Nos complace observar que el informe del Secretario General (A/60/640/Add.1) indica que las disposiciones se están cumpliendo, o están siendo formuladas, con el propósito de compensar ciertas deficiencias. También señalamos con interés la distribución a los Estados Miembros desde octubre de 2005 del módulo de capacitación genérico, cuya primera parte está dedicada a la explotación y el abuso sexuales.

En sus recomendaciones, el Príncipe Zeid dice, acertadamente, que debe romperse el silencio culpable. Por eso insistimos en lo siguiente: se tiene que formar y educar a las poblaciones afectadas, que tienen que ser conscientes de sus derechos, incluido el de denunciar casos de abuso que hayan experimentado. A ese respecto, las misiones de mantenimiento de la paz deben cumplir con las directivas del Departamento y rendir cuentas. Los jefes y comandantes civiles y militares de los diversos contingentes deben recibir formación y educación para garantizar que la explotación y abuso sexuales no se encubra ni se tolere. Estos jefes y comandantes, que tampoco están libres de sospecha, tienen que ser capaces de ejecutar y garantizar el cumplimiento de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Se tienen que establecer mecanismos de supervisión, incluso dentro de estos mandos, para romper el silencio a todos los niveles. El papel del propio Departamento en relación a la recolección y gestión de información relativa a la ejecución de procedimientos disciplinarios y la adaptación de políticas podría llegar hasta el punto de incluir el establecimiento de un sistema de alerta temprana.

La autocomplacencia cero consiste en encontrar a los culpables, identificarlos y aplicar las sanciones correspondientes. Se deben utilizar todos los medios modernos para este propósito. Los niños engendrados y abandonados por personal de mantenimiento de la paz no pueden quedar huérfanos de padre. También sería muy deseable que todos los que participan en operaciones de mantenimiento de la paz accedieran voluntariamente a hacerse un análisis de identidad. De esa manera las pruebas de violaciones se podrían identificar fácilmente, y se encontraría a los padres que desconocieran el hecho.

En relación con esto, los acuerdos jurídicos con países que aportan contingentes deben ser lo suficientemente explícitos. Ha de encontrarse un mecanismo para garantizar que realmente se castiga a los culpables en sus países de origen. También tenemos que concebir un mecanismo que permita a las víctimas buscar justicia, algo que no siempre sucede en ciertos casos en los que puede que las personas afectadas sean analfabetas. Se tiene que establecer un mecanismo para los casos en que las personas no pueden actuar solas a causa de su ignorancia o miedo a las represalias.

No puedo concluir sin rendir un merecido homenaje a todos los hombres y mujeres que han sacrificado su vida al servicio de la paz. Afortunadamente, entre los hombres y mujeres que trabajan por la paz, hay personas honradas cuyo mérito no puede quedar ensombrecido por el comportamiento culpable de elementos indisciplinados. Estos hombres y mujeres honrados, que constituyen la gran mayoría, merecen nuestro reconocimiento y respeto. Sin su compromiso, no podríamos llevar a cabo nuestra labor al servicio de la paz.

Mi delegación reafirma su pleno respaldo a las operaciones de mantenimiento de la paz, que, en especial para el continente africano, constituyen una herramienta de cooperación internacional en situaciones de conflicto armado.

**Sir Emyr Jones Parry** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a otras delegaciones para destacar la importancia de la cuestión que estamos debatiendo hoy. Las acusaciones de explotación y abuso sexuales deben tomarse muy en serio. Tienen una influencia directa en el funcionamiento de las operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad, y socavan la labor esencial que se está realizando en esferas de consolidación de la paz.

También afectan la imagen y la credibilidad globales de las Naciones Unidas. Creo que estas acusaciones demuestran por qué nosotros tenemos lo que otros describen como la obligación, el imperativo moral, de enfrentar estas cuestiones de forma enérgica en todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y para tratar de resolver todos los aspectos del problema por conducto de políticas integrales, incluida, de manera crucial, la provisión de apoyo a las víctimas.

El Reino Unido apoya plenamente la declaración que hará a lo largo de la mañana el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

Quisiera empezar por reconocer la función fundamental que han desempeñado las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante decenios llevando la paz y la estabilidad a países que emergen de la guerra. Además el Reino Unido reconoce que la gran mayoría de las mujeres y los hombres que trabajan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas lo hacen con una profesionalidad y dedicación totales y, en algunos casos, por desgracia, hacen el máximo sacrificio.

El Reino Unido comparte la profunda preocupación sobre las acusaciones de malas conductas sexuales por parte de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo durante los años 2004 y 2005. Condenamos enérgicamente todos los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por quien sea y donde sea. De manera que apoyamos firmemente las medidas del Secretario General destinadas a poner en práctica su enfoque de tolerancia cero en todas las misiones de las Naciones Unidas.

De esto se deduce que acogemos con satisfacción el completo informe (A/59/710) sobre actos de explotación y abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que contiene recomendaciones detalladas sobre cómo tratar este problema y que reitera la importancia de adoptar medidas urgentes sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales. Quisiera rendir un especial homenaje al Embajador Zeid por su incasable y dedicada labor. Debemos trabajar unidos para asegurarnos de que se cumplen plenamente y de manera adecuada las recomendaciones de este informe. La prueba será ver si se consiguen avances reales sobre el terreno así como en el comité.

Después de escuchar al Secretario General Adjunto, queda patente que se están realizando progresos. Esto se debe en gran medida a su liderazgo personal a la hora de tratar abiertamente este grave problema y de tratar de asegurarse de que se establecen políticas integrales para intentar solucionar todos los aspectos de la explotación y el abuso sexuales. También aplaudo en particular el hecho de que se hayan aplicado normas uniformes para todo el personal civil y uniformado contratado por las Naciones Unidas. Asimismo nos sentimos complacidos por los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a completar el borrador del modelo de memorando de entendimiento, y esperamos que la Asamblea General pueda aprobarlo antes del final del sexagésimo período de sesiones.

Además, celebramos el avance que se ha producido en la esfera de la capacitación y, sobre todo, en lo que se refiere al módulo obligatorio sobre la explotación y el abuso sexuales que se han introducido, así como el avance en materia de bienestar y actividades recreativas, que son un elemento esencial para garantizar que las tropas se comporten adecuadamente en el escenario de las operaciones.

Pero si bien se ha progresado en materia de abordar esta difícil y delicada cuestión, la explotación y el abuso sexuales siguen constituyendo un importante problema en muchas misiones. Tanto el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como los países que aportan contingentes necesitan hacer mucho más para ejecutar las decisiones adoptadas en la reunión de 2005 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz orientadas a hacer cumplir la política de tolerancia cero del Secretario General.

Permítaseme ser muy claro: asegurarse de que se trata y se erradica este problema es responsabilidad compartida del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría, el Representante Especial, quienquiera que sea, en el escenario de las operaciones y, de manera crucial, de los países que aportan contingentes. Si no lo hacemos, estaremos arriesgando el éxito de las misiones y poniendo en peligro las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en general.

También se da el caso de que la incorporación general de la perspectiva de género en todas las políticas y programas en los planos nacional e internacional también es un factor crucial en la prevención de la

explotación y el abuso sexuales. Por lo tanto, debemos hacer justicia a la resolución 1325 (2000), velando por que las mujeres participen de manera plena y en pie de igualdad en los procesos de paz y, con ello, contribuyamos mejor a establecer una paz sostenible. Por su parte, el Reino Unido, desde la publicación del informe general (A/59/710) ha trabajado con la Secretaría y con los principales países que aportan contingentes, según procediera, para que se apliquen todas las recomendaciones.

El Reino Unido busca sistemáticamente oportunidades de incluir referencias contra la explotación y el abuso sexuales en las resoluciones del Consejo de Seguridad, en los mandatos de mantenimiento de la paz y en los informes, tanto en las Naciones Unidas como en otras organizaciones internacionales. Por nuestra parte, el Ministerio de Defensa en Londres ofrece capacitación sobre cuestiones de género, protección infantil y derechos humanos a todo el personal militar del Reino Unido que se incorpora a una misión de mantenimiento de la paz o una misión similar en el exterior. Se lo recomiendo a los colegas como medida necesaria para intercambiar información y ubicar la responsabilidad donde corresponda. En el ámbito nacional por supuesto también adoptamos medidas en aquellos casos en los que los miembros de nuestros contingentes militares son acusados de cualquier tipo de conducta indebida; la prueba es cómo se da seguimiento a esos casos y cómo se abordan.

Además del apoyo que ya proporcionamos a la Secretaría y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), en el próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz nos proponemos alentar a otros Estados miembros a apoyar la creación de dependencias de conducta y disciplina con capacidad de dedicación a tiempo completo. De esta manera se lograría que la labor que emprendan esas unidades tenga repercusiones duraderas en la situación. También alentamos al Comité Especial a que apoye la participación de los países que aportan contingentes en investigaciones para garantizar que toda prueba que se obtenga pueda admitirse en un tribunal penal nacional. Esperamos con gran interés la estrategia general del Secretario General sobre asistencia a las víctimas de explotación y abuso sexuales.

Para concluir, quisiera condenar de nuevo todos los actos de explotación y abuso sexuales y subrayar la determinación del Reino Unido de lograr que se afronten estas cuestiones y se elimine el problema de la

conducta sexual indebida en todas sus formas. Espero que el debate de hoy fortalezca la determinación común de los órganos de las Naciones Unidas, la Secretaría y los países que aportan contingentes de eliminar esa lacra de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No obstante, debemos ser conscientes de que, como ha dicho el Secretario General Adjunto, apenas empezamos un programa de cambio sistemático y sostenido. Por lo tanto, todavía queda mucho más por hacer. Tenemos la responsabilidad moral de hacer todo lo posible para lograrlo.

**Sra. Papadopoulou** (Grecia) (*habla en inglés*): También yo quisiera dar las gracias al Sr. Guéhenno por su exposición informativa de hoy y transmitir nuestro agradecimiento al Príncipe Zeid por trabajar incansablemente a fin de abordar y resolver una cuestión que obviamente nos preocupa mucho a todos, una cuestión que sin duda afecta la credibilidad y la eficacia del conjunto de esfuerzos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Grecia hace suya la declaración que formulará en breve la Presidencia austríaca de la Unión Europea.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son la manera más eficaz y exitosa de abordar situaciones que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, todo el personal que participa en esas operaciones desempeña una función muy valiosa, trabaja en circunstancias sumamente difíciles e incluso arriesga la vida. Realiza una labor verdaderamente notable y merece nuestro respeto y profundo agradecimiento.

No obstante, es lamentable que el comportamiento inaceptable de determinadas personas dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz amenace con empañar el nombre y la imagen que precisamente permiten a las Naciones Unidas trabajar de manera tan eficaz en países asolados por la guerra y llevar la paz y la estabilidad a millones de personas en todo el mundo. Las Naciones Unidas sólo pueden mantener la credibilidad y la autoridad moral necesarias para llevar a cabo su misión en sociedades ya de por sí vulnerables y profundamente heridas por la confusión y la brutalidad de la guerra si se atienen a las normas más estrictas de comportamiento ético.

Grecia condena de la manera más enérgica todos los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, militar y civil, y reitera una vez más su firme

apoyo a la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero en dichos casos.

En este sentido, las Naciones Unidas deben esforzarse al máximo para determinar las pautas de abuso, registrar y denunciar los incidentes y velar por que se haga justicia. La mala conducta de unos pocos no debe debilitar la contribución de muchos. No obstante, las Naciones Unidas no demostrarán que no toleran ni condonan ese tipo de comportamiento hasta que apliquen estrategias de reacción responsables y transparentes para evitar la explotación y el abuso sexuales y proteger a la población local en ese sentido.

Quisiéramos subrayar la importancia de fomentar las normas más estrictas de disciplina y comportamiento apropiadas en una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En los programas de capacitación para el nuevo personal de mantenimiento de la paz—incluida la capacitación en derecho internacional humanitario, derecho relativo a los derechos humanos y derechos de los niños, con una referencia especial a la protección de los niños y las mujeres— hay que dejar en claro que se aplicará plenamente una política de tolerancia cero en materia de explotación y abuso sexuales. Además, para aplicar esas normas, debemos crear una cultura que rechace y penalice ese comportamiento aborrecible a todos los niveles, desde los máximos responsables civiles y militares hasta todos y cada uno de los efectivos de mantenimiento de la paz.

En la lucha contra la impunidad es fundamental que exista una estrecha cooperación entre los países que aportan contingentes y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la realización de investigaciones, a fin de garantizar que toda prueba que se obtenga se admita en la jurisdicción nacional correspondiente. También es de suma importancia que los directores y los comandantes asuman la responsabilidad de crear y mantener un entorno en el que se prevenga la explotación y el abuso sexuales, que reciban instrucciones claras de facilitar las investigaciones y que rindan cuentas por sus fallas en ese sentido. Además, es indispensable que no haya impunidad para ninguna persona que participe en las misiones de mantenimiento de la paz que haya cometido un delito, incluidos el personal y los expertos de las Naciones Unidas en una misión, acorde con el principio de que deben aplicarse las mismas normas de conducta a todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz.

Opinamos que el modelo revisado de memorando de entendimiento que la Asamblea General aprobará como base para la negociación con los países que aportan contingentes será muy útil para garantizar que los gobiernos que aportan contingentes sean plenamente conscientes de sus responsabilidades en este sentido y se les pueda pedir que rindan cuentas.

En el contexto de sus esfuerzos generales por abordar los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por su personal, las Naciones Unidas deben tratar de que los denunciantes y las víctimas tengan acceso a un apoyo oportuno, efectivo y compasivo, incluidos servicios médicos, psicológicos y jurídicos. Todos los denunciantes y víctimas deben recibir un trato humano y respeto por su dignidad y sus derechos humanos. Para que se reconozcan, entiendan, respeten y apliquen ampliamente todas las políticas nuevas, deben desarrollarse y aplicarse directrices unificadas aplicables a todo el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Es inaceptable que una persona relacionada con una misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, precisamente las personas a las que el mundo confía la tarea de proteger a los civiles del mal, exploten a las mismas mujeres y los mismos niños que les pidieron ayuda. Sin embargo, el problema no se puede resolver de un día para otro y debe tratarse a largo plazo. Todos nosotros, la Secretaría y los Estados Miembros, debemos mostrarnos comprometidos y decididos a adoptar las medidas necesarias para abordarlo, tanto en nuestra respuesta inmediata ante dichos casos cuando ocurren como en la formulación de una estrategia general para combatir y erradicar el fenómeno.

**Sr. Burian** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a otros colegas para dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y al Príncipe Zeid, Representante Permanente de Jordania y Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, por sus valiosas exposiciones informativas. Los felicitamos por su iniciativa y por sus incansables esfuerzos a la hora de abordar los problemas de la explotación sexual en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Las importantes observaciones presentadas hoy por el Príncipe Zeid y el Sr. Guéhenno confirman que la explotación y el abuso sexuales en las operaciones

de mantenimiento de la paz son un problema grave que puede dañar la reputación y la credibilidad de las Naciones Unidas y sus operaciones y que puede poner en peligro el cumplimiento del mandato de dichas operaciones. Estamos de acuerdo en que se precisa la atención urgente y constante de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para encarar, eficazmente el problema en toda su complejidad. Por lo tanto, acogemos con agrado esta iniciativa de la Presidencia, que nos ofrece hoy la oportunidad de examinar el tema. Suscribimos plenamente la declaración que formulará más adelante el representante de Austria en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, limitaré mi declaración a unas pocas observaciones.

Ante todo, quisiera hacer hincapié en que Eslovaquia denuncia categóricamente todas las faltas de conducta de índole sexual que cometen los efectivos de mantenimiento de la paz. Consideramos que es inexcusable que esas personas, a las que se envía para proteger a los civiles de las violaciones de los derechos humanos y los abusos, estén involucradas en los actos que supuestamente ayudan a erradicar.

En este contexto, apoyamos plenamente las recomendaciones que figuran en la completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que elaboró el Príncipe Zeid (véase A/59/710). También acogemos con agrado la atención prioritaria que ha estado prestando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la esfera de la explotación y el abuso sexuales. Los esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre todo los de la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz, han dado buenos resultados. No obstante, estamos de acuerdo en que todavía queda mucho por hacer en esa esfera. El pleno cumplimiento del principio de tolerancia cero sobre el terreno sigue siendo un reto, y es una prioridad importante.

Consideramos que la preparación de la política completa de las Naciones Unidas relativa al apoyo a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales es una empresa sumamente importante. Su aplicación acelerada sobre el terreno será indispensable para progresar significativamente cuando nos ocupemos de ese fenómeno negativo. La creación de unidades encargadas de la conducta y la disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz es otra medida importante y bien

encaminada. Valoramos los logros en la preparación del módulo de investigación. No obstante, sigue quedando mucho por hacer para que las investigaciones del personal militar o civil sobre el terreno sean realmente operativas.

Eslovaquia apoya plenamente la incorporación de investigadores nacionales y de consejos de guerra a los procesos de investigación. Consideramos —de hecho estamos convencidos de ello— que con esa medida aumentará el número de investigaciones relativas a la explotación y el abuso sexuales que se concluyen y enjuician. Cuestiones tales como la autoridad jurídica del equipo de investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, las diferencias en los métodos de investigación y las normas nacionales y la transparencia son retos que deben abordarse debidamente. En ese sentido, esperamos con interés el informe del grupo de expertos jurídicos, que se enviará pronto a la Sexta Comisión, como nos informó el Príncipe Zeid.

Evidentemente, estamos de acuerdo en que la prevención es el mejor instrumento para evitar los delitos o las faltas de conducta. Ello también es cierto cuando se trata de casos de explotación y abuso sexuales. En ese contexto, consideramos que todos los componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz —militares, policiales o civiles— deben recibir la capacitación necesaria en materia de conducta. Ello se aplica especialmente a los administradores y los comandantes, que deberían tener muy presentes las faltas de conducta y ser conscientes de sus responsabilidades en la materia.

Sería ingenuo esperar que se resolviera de la noche a la mañana el problema de la explotación y el abuso sexuales en las misiones de las Naciones Unidas. Debemos comprometernos firmemente a persistir y promover siempre el principio de tolerancia cero y de impunidad cero para las faltas de conducta. Las exposiciones informativas y los debates de hoy demuestran que la Secretaría y los Estados Miembros están decididos a abordar el problema con mayor vigor. Estamos convencidos de que cuanto más atención le prestemos a esos problemas, más rápido lograremos acabar con las causas de la explotación y el abuso sexuales que cometen efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ese debe ser nuestro objetivo común y nuestra prioridad.

**Sr. De Rivero (Perú):** Sr. Presidente: Quería felicitarlo por su iniciativa de traer a una sesión pública del Consejo de Seguridad este asunto tan grave que afecta a la Organización. Asimismo, quiero expresar mi aprecio al Sr. Guéhenno por los esfuerzos que hace el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para combatir el abuso y la explotación sexuales. Asimismo, quiero agradecer al Príncipe Zeid este informe que ha dado, en el cual nos actualiza desde el 31 de mayo de 2005, sobre la lucha que se lleva a cabo para erradicar estos crímenes.

Nosotros consideramos totalmente pertinente que nos ocupemos en el Consejo de Seguridad de estos casos de abuso y explotación sexuales. Estos delitos son una perversión del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas, son crímenes que van al epicentro humanista de esta Organización, como son los derechos humanos. Esta situación, en última instancia, atenta contra la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y, además, afecta a la confianza de la comunidad internacional en el funcionamiento de nuestro sistema de paz multilateral.

Los Estados Miembros, como se ha dicho, debemos tener tolerancia cero contra los delitos de abuso y la explotación sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para erradicar estos delitos debemos iniciar medidas de prevención y también aplicar sanciones ejemplares a través de un debido proceso. Esto es necesario y por eso nosotros apreciamos los esfuerzos que hace el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para impedir que comience a incrustarse en las Naciones Unidas una cultura a la que se llamó hace unos días cultura de inacción, que puede conducir a una cultura de impunidad.

Entre las medidas de prevención, mi delegación apoya que en los memorandos de entendimiento, es decir, en los acuerdos que rigen la participación de los Estados Miembros en las operaciones de mantenimiento de la paz, se anexe el código de conducta que debe observar el personal. Este código de conducta permitirá que los Estados —es decir, los Gobiernos, los que están encargados de esto— tengan previamente pleno conocimiento del compromiso ético y jurídico que adquieren sus tropas en una operación de mantenimiento de la paz. Además, debe intensificarse la instrucción hasta llegar, si se puede, al 100% de los miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz. También hay que dar instrucción o información a las fuerzas multilaterales autorizadas por las Naciones

Unidas sobre los convenios de Ginebra, la Convención contra la Tortura y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos.

De acuerdo con el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/60/640 y Add.1), entre enero de 2004 y octubre de 2005 se realizaron investigaciones sobre denuncias de actos de abuso y explotación sexuales cometidos por 264 miembros del personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, de acuerdo con los cálculos más actualizados, no se incluye el total de denuncias realizadas, las cuales ascenderían aproximadamente a 400. Lo descrito significa que, en términos aproximados, durante los dos últimos años no se ha investigado casi el 25% de las denuncias realizadas. Tal vez esta situación surge porque no existen recursos humanos y financieros suficientes para lograrlo.

Otro aspecto que vemos sobre el abuso y la explotación sexuales es la inhibición de las propias víctimas —ya sea por ignorancia o tal vez por reverencia, por la reverencia que tienen ante los que consideran autoridades internacionales— que las lleva a no denunciarlos.

Un sistema que podría ser de utilidad sería el establecimiento de una suerte de oficina de ombudsman en las operaciones de mantenimiento de la paz, que trabajaría sobre el terreno y rendiría cuentas directamente a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros por los actos de explotación y abuso sexuales. Además, esta suerte de ombudsman contribuiría a que se recojan de manera directa elementos fácticos sobre el terreno, permitiendo que la víctima y el acusado provean sus propias versiones. Esta práctica permitiría que el sistema de investigaciones y sanciones tenga mayores elementos para el debido proceso.

En el informe del Secretario General se indica que en el segundo semestre del presente año el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pondrá en marcha una base de datos general para dar seguimiento a estos crímenes. Al respecto, consideramos que esta base de datos debe ser amplia, tal vez más amplia que la descrita en el informe. Es decir, no sólo debería contener la identificación de los sancionados, sino también información sobre los denunciados, así como las acusaciones que están siendo investigadas y las razones por las cuales otras se han dejado de investigar.

Se dice que las Naciones Unidas envían sus fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz para hacer el trabajo que nadie quiere hacer. Ahora estamos ante una aberración, cuando malos elementos de las operaciones de mantenimiento de la paz hacen lo que nadie quiere que éstas hagan, como son la explotación y el abuso sexuales. Quisiera concluir insistiendo en que frente a estos delitos de explotación y abuso sexuales, los Estados Miembros deben cooperar. Ellos deben iniciar una política de tolerancia cero y establecer unidades disciplinarias a fin de que las Naciones Unidas no pierdan la legitimidad ante la opinión pública mundial.

**Sra. Løj** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo recalcar que me parece muy conveniente que el Consejo haga un balance de este tema tan importante de manera sistemática.

La última vez que tuvimos en nuestro orden del día el tema de la explotación y el abuso sexuales fue durante la Presidencia danesa, en mayo del año pasado. Ahora, al igual que en mayo, hemos recibido informes actualizados del Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y del Asesor Especial del Secretario General, Embajador Zeid. Deseo agradecer a ambos sus informes sumamente valiosos, sus opiniones sobre la situación actual del cumplimiento y sus ideas sobre cómo avanzar en este sentido.

Dinamarca apoya plenamente la declaración que formulará en breve el Representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

La cuestión de los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz y otros funcionarios de las Naciones Unidas es un tema del que hubiésemos preferido no hablar. Es totalmente inaceptable según todas las normas morales y éticas, socava la reputación de las Naciones Unidas y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas. Por lo tanto, a Dinamarca le complace que las Naciones Unidas hayan adoptado una serie de medidas importantes para luchar contra la explotación y el abuso sexuales.

En el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad de octubre de 2005 se incluía un plan de acción para todo el sistema encaminado a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos parece muy bien que uno de los ámbitos de acción clave haya sido la respuesta a los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones

Unidas, personal conexo y asociados. A fin de lograr un seguimiento eficaz de la resolución 1325 (2000), es necesario que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros demuestren firmeza y lleven ante la justicia a los autores de esos delitos, quienes traicionan no sólo nuestra confianza, sino también la confianza de aquellos a los que debían ayudar y proteger. Se debe aplicar la política de tolerancia cero.

Dinamarca ya ha iniciado un estudio nacional sobre cómo proteger a las mujeres y las niñas, por ejemplo, contra la explotación y el abuso sexuales en toda la planificación y realización de las operaciones internacionales. Este estudio, entre otras cosas, garantizará que la protección de las mujeres y las niñas se refleje en todos los documentos básicos de cada operación y en la capacitación de las fuerzas armadas danesas.

Es de suma importancia que una política de tolerancia cero vaya acompañada de la aplicación de programas de sensibilización y rendición de cuentas. Estos programas deben centrarse en la capacitación previa a la misión, la capacitación al llegar a la zona donde ha de cumplirse la misión y la capacitación y sensibilización durante todo el despliegue. Los programas sobre rendición de cuentas deben estar dirigidos no sólo a los soldados o funcionarios, sino también al personal directivo. El personal, en todos los niveles, debe ser consciente de que la explotación y el abuso sexuales no serán tolerados y que la mala conducta será sancionada.

Si tenemos éxito en ese ámbito y logramos cambiar la cultura, la percepción y la mentalidad hasta tal punto que ya no se acepten ni toleren la explotación y el abuso sexuales a ningún nivel de la Organización, ya no habrá necesidad de tener equipos de investigación, ni programas de asistencia a las víctimas, ni más noticias embarazosas sobre la mala conducta de los efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Eso sucederá sólo en un mundo perfecto; aún no lo hemos logrado, lo admito, pero intentemos juntos acercarnos lo más posible a ese mundo.

En ese sentido, permítaseme mencionar que Dinamarca ha convenido en patrocinar un curso práctico en Italia para preparar a quienes se encargarán de la capacitación, organizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el tema “La creación de capacidad en materia de prevención de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz”.

Dinamarca también apoya la labor que realiza el Grupo de Trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde se examinarán muchas recomendaciones propuestas, entre otros, por el Príncipe Zeid y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Varias de estas recomendaciones parecen desde el inicio ser directas, lógicas y evidentes, pero sabemos que en el intento por llevar a la práctica las distintas iniciativas, han aflorado muchos aspectos jurídicos complejos. Sin embargo, los obstáculos jurídicos no deberían impedirnos seguir intentando avanzar. La lucha contra la explotación y el abuso sexuales debe continuar. Permítaseme ahora instar a todos los países que aportan contingentes y personal de policía a que cooperen activamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con respecto a ese problema.

Asimismo, espero que la Secretaría no vacile, si hace falta, en volver al Consejo y pedir más orientación.

**Sr. Oshima** (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, agradezco al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, y al Embajador Zeid sus concienzudos informes.

Mi delegación agradece los grandes esfuerzos que han realizado en los últimos meses el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las misiones desplegadas sobre el terreno y los países que aportan contingentes desde que se planteó el grave problema de la explotación y el abuso sexuales cometidos por efectivos de mantenimiento de la paz, esfuerzos encaminados a abordar el problema y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias. Apoyamos firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General a fin de intentar poner fin a esta mala conducta injustificable en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Agradecemos, en particular, el informe sumamente valioso y las recomendaciones presentadas sobre este tema en marzo pasado por el Asesor Especial del Secretario General, Príncipe Zeid. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir un gran homenaje a los grandes esfuerzos y contribuciones que sigue realizando el Embajador de Jordania al respecto. A raíz de este informe, los Estados Miembros y la Secretaría trabajaron conjuntamente en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General y aprobaron un informe amplio en el que se contemplaba la aplicación de medidas preventivas en todas

las misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas el castigo apropiado a todo el que viole las normas.

Esos son esfuerzos loables, pero lo más importante, sin lugar a dudas, es la aplicación de medidas por todas las partes interesadas, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los países que aportan contingentes. Las exposiciones informativas de esta mañana han dejado en claro que, si bien se han registrado numerosas mejoras sobre el terreno y en la Sede para aplicar algunas de esas recomendaciones —y debemos reconocer y agradecer lo que se ha logrado— lo cierto es que queda mucho por hacer. No podemos darnos por satisfechos en ese sentido.

Como parte del seguimiento de la aplicación, el año pasado el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que tengo el honor de presidir, comenzó a ocuparse de la cuestión de la explotación y el abuso sexuales, con especial atención a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). El Grupo de Trabajo mantuvo una reunión conjunta con los principales países que aportan contingentes, a la cual también fue invitado el Presidente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General, Embajador Wali, de Nigeria. Esa invitación al Presidente del Comité de los 34, que fue aceptada, tenía por objeto desarrollar una mejor coordinación y una relación de trabajo complementaria entre el órgano subsidiario del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en la gestión de las cuestiones relativas al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Esa reunión incluyó una actualización a cargo del citado Departamento y de los países que aportan contingentes acerca de la manera en que se estaban aplicando las medidas encaminadas a prevenir los casos de explotación y abuso sexuales en la MONUC. En la reunión se produjo un activo intercambio de opiniones sobre el modo de seguir mejorando esas medidas. Me pareció un ejercicio útil. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz está dispuesto a impulsar con carácter proactivo la aplicación de medidas preventivas y correctivas, según sea necesario.

La comunidad internacional espera altos niveles de responsabilidad y disciplina de los contingentes y del personal desplegado a operaciones de las Naciones

Unidas de mantenimiento de la paz. Se espera que todos los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados y todos los países que aportan contingentes, personal de policía y personal civil mantengan niveles morales, éticos y profesionales elevados mientras prestan servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas. En la mayoría de los casos han respondido a esas grandes expectativas, y merecen ser elogiados por su entrega y por la ardua labor que desempeñan, a menudo en circunstancias difíciles, hasta el punto de que en ocasiones han perdido la vida mientras cumplían con su deber.

Sin embargo, por desgracia la reputación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ha visto manchada por graves acusaciones de explotación y abuso sexuales como consecuencia de la mala conducta de algunos. Una vez más, la cuestión de prácticas de adquisición indebidas y las acusaciones de fraude y mala gestión en los servicios de adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz han socavado la credibilidad de dichas operaciones. No envidio la posición del Sr. Jean-Marie Guéhenno en los últimos días. Sin embargo, no debemos escatimar esfuerzos para corregir los agravios y superar las deficiencias del sistema, a fin de restablecer con ello el buen nombre de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Para ello habrá que tomar todas las medidas necesarias con el mismo rigor y con un espíritu de tolerancia cero. Los Estados Miembros no aceptaremos menos que eso.

Para concluir, quisiera decir que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuenta con todo el apoyo de mi delegación en su labor futura.

**Sr. Mayoral (Argentina):** Sr. Presidente: En primer lugar, permítanos agradecerle la convocación de esta sesión pública y felicitarlo por ella. Creemos que la discusión de estos temas —el de esta sesión y el de la sesión de ayer— debe ser pública, para que todo el mundo sepa lo que pasa en las Naciones Unidas, es decir, que apliquemos realmente la transparencia en las actividades del Consejo, que tantas veces declaramos y pocas veces queremos aplicar.

También agradecemos las presentaciones del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y del Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, que han

sido claras y detalladas respecto al tema que estamos abordando.

La Argentina ha condenado siempre los casos de explotación y abuso sexuales. Estos casos desacreditan y mancillan el loable objetivo de las operaciones de mantenimiento de la paz. La comunidad internacional debe ser firme en su rechazo, a la vez que debe rescatar y continuar apoyando las actividades destinadas a mantener y construir la paz en los países en conflicto. Por ello, teniendo en cuenta el contexto complejo en el que se llevan a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz, creemos que las Naciones Unidas deben implementar controles consistentes y específicos destinados a evitar y sancionar los casos de explotación y abuso sexuales, y a no dejar ninguna denuncia sin investigar.

Nuestro país adhiere, y ha adherido, con firme convicción a la política de la “tolerancia cero”, lanzada oportunamente por el Secretario General. Ésta debe contar con una difusión adecuada y debe ser promovida ampliamente desde los centros nacionales y regionales de entrenamiento de los cascos azules.

En ese sentido, destacamos muy especialmente la utilidad del informe elaborado por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Príncipe Zeid, a quien agradecemos el interés y la dedicación puestos en el tema. Su informe ha sido el año pasado, y será este año, un insumo de suma importancia para las deliberaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Este Comité, recordamos, ha elaborado una serie de recomendaciones para que la Secretaría enfrente el problema. Nos agrada saber que un gran número de ellas han sido puestas ya en práctica.

Creemos que el enfoque para abordar este tema debe ser integral y debe involucrar a todos los organismos que están sobre el terreno, ya que, lamentablemente, hemos sabido que algunas personas pertenecientes a esos organismos también han sido, en algunos casos, responsables de la comisión de estos abusos. La respuesta que brinde el sistema también debe ser, por otra parte, integral y completa.

En materia normativa, es importante unificar criterios y difundir con claridad cuáles son las pautas de conducta requeridas a los cascos azules. En este sentido, la combinación de tres textos en un cuerpo unificado nos parece una buena medida del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Debería hacerse el máximo esfuerzo para traducir este texto a

todos los idiomas oficiales y a la mayor parte de los idiomas de los países que aportan contingentes, para que ello logre una mejor divulgación y una mejor comprensión de los objetivos que se buscan.

De igual modo, la propuesta de enmienda al texto de memorando de entendimiento de 1997 nos parece una saludable iniciativa con el objeto de definir mejor el tipo de conducta que se espera de los contingentes y las responsabilidades específicas de los países que aportan contingentes.

Es importante poner en práctica medidas que enfaticen las responsabilidades existentes en materia de organización, de gestión y de mando, así como mejorar el acceso a las actividades de recreación para las tropas.

En relación con la capacidad de sancionar los abusos, nos parece imprescindible que existan términos de referencia claros para llevar a cabo las investigaciones y que en todo momento se respeten los principios básicos del debido proceso. Los países que aportan contingentes deben reaccionar de manera responsable para no dejar impunes delitos que hayan sido comprobados.

Por último, cuando señalamos que el enfoque para tratar este tema debe ser integral, queremos decir que se debe incluir la necesidad de contar con una estrategia de asistencia a las víctimas que sea rápida y efectiva, incluyendo acceso a servicios de salud reproductiva y psicológicos, orientación y apoyo legal y administrativo, y, cuando corresponda, medios de indemnización financiera.

Consideramos que la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tiene un papel irremplazable en el debate de esta cuestión y en la toma de decisiones al respecto. Esperamos que la Organización, a través de la Asamblea General, pueda tomar las medidas urgentes que el problema requiere y que veamos una reducción gradual de la recurrencia de casos de abuso y explotación sexuales, ya que ellos siembran un manto de sospecha sobre el vital aporte de las operaciones de mantenimiento de la paz a la convivencia internacional.

No dudamos de que la mayor parte de hombres y mujeres que prestan servicios en estas operaciones lo hacen con sumo altruismo, con profesionalidad y con coraje, llegando a ofrendar en muchas ocasiones su vida por la causa de la paz. Por ellos, y por la memoria de aquellos caídos en el frente de combate, los casos de

abuso y explotación sexuales deben ser firmemente rechazados y combatidos con la mayor de las energías.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Qatar, quien tiene la palabra.

**Sr. Al-Bader** (Qatar) (*habla en árabe*): En primer lugar, en nombre de Qatar, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y al Asesor Especial del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, por sus exposiciones informativas.

Qatar confiere suma importancia a esta cuestión y a las graves acusaciones de conducta indebida y actos de violencia sexual cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. Condenamos enérgicamente estos actos, que son vergonzosos, injustificables e inaceptables, especialmente porque se perpetran contra personas vulnerables, precisamente las personas que se supone debemos proteger.

En segundo lugar, estos actos mancillan la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que son vitales, así como la de la Organización, algo sumamente grave. Debemos estudiar todos los diversos aspectos de este fenómeno y celebrar consultas con los países que aportan contingentes con miras a poner fin a todas esas violaciones y conducta indebida.

Debemos hacerlo con los recursos adecuados y en el marco general de las Naciones Unidas. Tenemos que llevar a cabo investigaciones y recabar pruebas de los casos de explotación y abuso sexuales, e imponer las sanciones adecuadas. Naturalmente, la participación y la cooperación de los países que aportan contingentes es esencial para el éxito de este empeño.

Cuando el Consejo establece una operación de mantenimiento de la paz, debemos proporcionar instrucciones y capacitación al personal de dicha operación, y dejar muy en claro la gravedad de los actos de explotación y abuso sexuales. Debemos sensibilizar a los contingentes con respecto a las normas de las Naciones Unidas en esta esfera. Asimismo, debemos basarnos en el informe del Príncipe Zeid y en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con respecto a los casos de abuso sexual y establecer equipos de conducta deontológica en las Na-

ciones Unidas. Debemos también establecer sobre el terreno una cultura y una atmósfera de tolerancia cero con respecto a este tipo de abusos.

Por último, quisiera rendir homenaje a quienes han perdido la vida durante las operaciones de mantenimiento de la paz por haber cumplido con su deber: los fieles soldados de las Naciones Unidas. No debemos permitir que unos pocos incidentes de abusos ensombrezcan la noble misión del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

**Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Sr. Guéhenno, por su reciente informe sobre la explotación y el abuso sexuales. Damos también la gracias al Asesor Especial del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, por su exposición informativa sobre la cuestión como seguimiento a su informe anterior presentado al Consejo en mayo del año pasado.

Es lógico que al Consejo de Seguridad, como órgano que define y autoriza las misiones de mantenimiento de la paz, se le sometan las cuestiones que obstaculizan las operaciones de dichas misiones. El tema de la explotación y el abuso sexuales es una de esas cuestiones intersectoriales que exigen una respuesta coordinada y de mandato múltiple.

Por consiguiente, hacemos nuestra la declaración de la Unión Africana que formulará más adelante el Representante Permanente de Sierra Leona.

Reconocemos la buena labor que lleva a cabo el personal de mantenimiento de la paz, pero nos preocupa que la conducta nada ética de algunos miembros de ese personal esté mancillando la imagen y la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la de las Naciones Unidas en su conjunto. La explotación y el abuso sexuales por miembros del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz constituye un abuso de confianza frente a la población y los gobiernos locales a quienes deben proteger y servir los miembros del personal de mantenimiento de la paz que han sido enviados allí. Lo que está en juego no es sólo el abuso de confianza frente a los anfitriones, sino también la reputación de los países que aportan contingentes.

En el informe del Asesor Especial del Secretario General, Su Alteza Real el Príncipe Zeid, titulado “Una completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, se examina detenidamente esta cuestión y se presentan recomendaciones muy apropiadas. El reto que enfrentamos ahora es tomar medidas para poner coto a estos actos y evitar que se repitan. En este sentido, celebramos las diversas medidas que se han tomado e instamos a que se incorporen dichas medidas en la cultura administrativa de las Naciones Unidas, en los módulos de capacitación y en el código de conducta profesional para las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.

Al adoptar medidas para poner coto a la explotación y el abuso sexuales por el personal de mantenimiento de la paz, debemos también entender los factores subyacentes que hacen vulnerables a las comunidades ante esta explotación y abuso en las zonas de conflicto. La índole degradante de la pobreza y las privaciones debe abordarse de manera concomitante, a medida que continúan las operaciones de paz. Consideramos que se trata de una de las esferas que debería abordar la Comisión de Consolidación de la Paz cuando entre en funcionamiento.

Debemos también entender las repercusiones psicológicas y sociales que tiene el conflicto en las sociedades afectadas, de las que se aprovechan elementos inescrupulosos; y cuando preparamos los mandatos de mantenimiento de la paz debemos también esforzarnos por entender la sensibilidad cultural y nacional de los gobiernos y comunidades beneficiarias. Cada misión de mantenimiento de la paz tiene sus propias características, que deben entenderse y respetarse. Los programas de sensibilización para el personal de mantenimiento de la paz deben ser elementos integrales y permanentes de las misiones integradas de mantenimiento de la paz.

Si bien reconocemos las dificultades que supone investigar las denuncias de mala conducta sexual, deseamos exhortar a todos a que investiguen debidamente dichas denuncias e informen acerca de ellas. Se requiere más trabajo para sincronizar las directrices éticas y administrativas de las Naciones Unidas con los sistemas judiciales de los países anfitriones y de los países que aportan contingentes.

A este respecto, deseamos reiterar la importancia de aumentar el porcentaje de mujeres que participan en operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de faci-

litar las campañas de sensibilización y fomento de la confianza entre los grupos vulnerables. También debemos recordar nuestra obligación de potenciar el papel de la mujer en la gestión y solución de los conflictos, como se establece en la resolución 1325 (2000).

Por último, quisiera reiterar la condena enérgica de mi Gobierno de todos los actos de explotación y abuso sexuales, así como nuestro apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General en materia de explotación y abuso sexuales.

Con respecto a esta cuestión también debe haber un enfoque de “complacencia cero” y de “impunidad cero”, por tomar prestadas las palabras que utilizó el Sr. Mark Malloch Brown en su presentación de ayer sobre la cuestión conexas de los casos de fraude en las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Quisiera agradecer tanto a la Secretaría como al Príncipe Zeid sus exposiciones informativas de hoy sobre esta cuestión. Especialmente, quisiera felicitar al Príncipe Zeid por la importante labor que ha realizado como Asesor del Secretario General para arrojar luz sobre lo que podría considerarse una de las mayores manchas en el historial de las Naciones Unidas. Es completamente inaceptable que se hayan cometido crímenes horribles de abuso y explotación sexuales por parte de personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz contra personas cuya protección se les ha encomendado.

Es importante celebrar una reunión informativa abierta sobre esta cuestión porque, a la vez que expresamos nuestra indignación moral, debemos adoptar medidas firmes y decisivas. Debemos hacerlo ahora, no sólo en busca de la justicia y de una solución para los crímenes que ya se han cometido, sino también para establecer las instituciones, mecanismos, programas de capacitación y procedimiento de supervisión necesarios para garantizar que no se repitan en operaciones existentes y futuras de mantenimiento de la paz. No podemos esperar meses ni años mientras siguen siendo explotados más niños y la reputación del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz sigue empeorando.

Un fracaso a la hora de tomar medidas al respecto tendrá profundas repercusiones para las misiones de mantenimiento de la paz, tanto actuales como futuras. Ahora que comenzamos la planificación de nuestra próxima operación en Darfur, no queremos pensar en posibles titulares sobre el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Darfur violando a la población cuya protección se les ha confiado. Coincidimos plenamente con el Secretario General Adjunto Guéhenno cuando destacó el pasado mes de mayo que:

“En verdad, es precisamente nuestra imagen y nuestra reputación las que nos dan la credibilidad necesaria para trabajar con tanta eficacia en los países desgarrados por los conflictos y llevar la paz y la estabilidad a millones de personas en todo el mundo. Por lo tanto, eliminar esa mala conducta es imprescindible para el éxito del mantenimiento de la paz.” (*S/PV.5191, pág. 5*)

A lo largo de nuestros amplios debates sobre varias cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas, hemos hablado de la necesidad de un cambio radical en la cultura y el funcionamiento de las Naciones Unidas. Hemos escuchado hablar a Paul Volcker, Presidente de la Comisión encargada de investigar el escándalo de petróleo a cambio de alimentos, sobre una cultura de inercia. Solamente ayer debatimos sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las adquisiciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el que esa Oficina habla de una cultura de impunidad.

La resolución y prevención de actos futuros de explotación y abusos sexuales requiere la misma transformación fundamental. Nos complace que la Secretaría admita este punto, con el comentario del Secretario General Adjunto Guéhenno:

“Necesitamos crear una cultura y un entorno en las operaciones de mantenimiento de la paz que no permita la explotación ni el abuso sexuales. Esto requiere la acción conjunta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros.” (*Ibid., pág. 7*)

Por su parte, los Estados Unidos, como Estado Miembro, toman muy en serio su responsabilidad a este respecto. Estamos trabajando en estrecho contacto con otras delegaciones para completar un texto para el nuevo y enmendado memorando de entendimiento emitido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento

de la Paz el otoño pasado y alentamos a otros países que aportan contingentes a que lo hagan también.

El Congreso de los Estados Unidos ha expresado gran interés en esta cuestión y ha adoptado medidas. En 2005, el Congreso aprobó, y el Presidente Bush firmó, la reautorización de 2005 de la Ley de protección a las víctimas de la trata de personas del año 2000. Esta nueva legislación implica que, a partir de junio de 2006, el Poder Ejecutivo deberá informar anualmente al Congreso de los Estados Unidos sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para prevenir la trata y la explotación y abuso sexuales de personas por parte de los empleados, contratistas y fuerzas del mantenimiento de la paz. También exige al Secretario de Estado que informe al Congreso de los Estados Unidos sobre la eficacia de dichas medidas antes de someter a votación cualquier misión de mantenimiento de la paz nueva o reautorizada.

El Gobierno de los Estados Unidos también ha adoptado medidas sobre una importante cuestión vinculada estrechamente al problema de la explotación y el abuso sexuales a manos del personal de mantenimiento de la paz, concretamente la propagación del VIH. Hemos apoyado plenamente, y continuaremos apoyándola, la resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad. El Departamento de Defensa de los Estados Unidos, y más recientemente el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para paliar los efectos del SIDA, han proporcionado recursos y asistencia técnica para aplicar estrategias a largo plazo relativas a la educación, prevención, orientación, análisis y tratamiento del VIH/SIDA en más de 70 poblaciones militares y de efectivos de mantenimiento de la paz en todo el mundo. Desde la aprobación de la resolución 1308 (2000), los Estados Unidos ha ayudado en la educación sobre VIH/SIDA a más de dos millones de miembros del personal uniformado, ha capacitado a 7.000 educadores uniformados, ha establecido más de 200 instalaciones para la orientación y pruebas del VIH/SIDA dentro o cerca de bases militares, ha proporcionado equipamiento de diagnóstico y control del VIH/SIDA a 30 fuerzas armadas y ha capacitado a más de 600 efectivos médicos uniformados en el cuidado y tratamiento de personal infectado con VIH y sus familias.

Nos adherimos firmemente a las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General de las Naciones Unidas para fortalecer el cumplimiento de un código de conducta uniforme de las Naciones Unidas para el personal encargado del mantenimiento de la paz, mejorar la capacidad de las Naciones Unidas, en cooperación con países que aportan contingentes, para investigar las acusaciones de explotación y abuso sexuales, ofrecer asistencia e indemnizaciones a las víctimas y mejorar la capacitación antes y después del despliegue para el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. También acogemos con satisfacción la creación de unidades de conducta personal dentro de las misiones de las Naciones Unidas en Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Timor Oriental, Haití, Liberia, Sierra Leona y el Sudán para enfrentar las acusaciones y prestar asistencia a las víctimas. Consideramos que es de importancia fundamental que todas las misiones de las Naciones Unidas incluyan unidades similares en cada una de sus esferas respectivas. Alentaremos firmemente a otros miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que continúen respaldando la inclusión en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que establezcan operaciones de mantenimiento de la paz formulaciones enérgicas y específicas a ese respecto. Para finalizar, mencionamos de manera especial los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aumentar la participación de personal uniformado femenino que participe en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, nos preocupa la situación y los avances de las investigaciones sobre casos confirmados de abuso. Entendemos que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se hizo cargo de las investigaciones el pasado mes de octubre y se espera que publique un informe en mayo de este año. Esperamos que el Departamento coopere plenamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en sus investigaciones sobre casos confirmados de abusos y en proporcionar acceso a toda la información sobre nuevas denuncias a medida que surjan. Sabemos que se trata de una tarea de gran envergadura y que la Oficina acaba de comenzar a ver la superficie de este problema. Hasta la fecha, las Naciones Unidas han investigado 295 casos, con el resultado de 137 repatriaciones y 16 despidos de soldados, comandantes, policías y personal de las Naciones Unidas. También es fundamental que la Oficina de

Servicios de Supervisión Interna opere con plena autonomía para investigar estos asuntos. Esto ayudará a todas las secciones de la Organización, aislándola de las acusaciones de intentar encubrir el alcance y la magnitud del problema.

Señalo que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no está presente hoy, como tampoco lo estuvo ayer, y nos preocupa. También veo que el Jefe de Gabinete del Secretario General no ha contestado a mi pregunta de ayer sobre la independencia de la Oficina, y esto también nos preocupa. Tenemos la intención de insistir en estos asuntos.

Todas estas reformas de fundamental importancia para las Naciones Unidas tienen que ajustarse al compromiso por parte de los países que aportan contingentes de prevenir y castigar los delitos cometidos por su personal que participa en misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El cumplimiento con la capacitación antes y después del despliegue, las condiciones de vida adecuadas para las tropas, la disciplina y la indemnización para las víctimas requieren el compromiso y la acción por parte de los países que aportan contingentes.

Entendemos que ningún sistema será perfecto, y habrá casos en los que los Estados Miembros tendrán que procesar a sus ciudadanos en sus propios tribunales. Alentamos firmemente a los países que hayan repatriado a presuntos autores de estos horrendos crímenes, a que sigan los pasos de países como Marruecos y sean transparentes y directos en sus procesos judiciales. La comunidad internacional no espera menos de ellos. Sabemos que esto no es siempre tarea fácil, pero es muy importante.

Hace ahora dos años el mundo comenzó a darse cuenta de la realidad a la que nos enfrentamos hoy: la explotación y el abuso sexuales contra mujeres y niños a manos de personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz no es un incidente aislado. Se trata de un flagelo generalizado que crea víctimas permanentes, marcadas para el resto de sus vidas. Se tiene que paliar la actitud típica de que el instinto masculino es más fuerte que la razón, que durante tanto tiempo prevaleció en las operaciones de mantenimiento de la paz, con una política de tolerancia cero. Ahora que somos conscientes del problema es cuando tenemos que traducir esta toma de conciencia en medidas decisivas sin más demora. Debemos hacerlo no sólo porque reconocemos las repercusiones de dichos delitos en el

éxito de una misión en particular, sino también porque es nuestra responsabilidad moral y ética hacer todo lo que podamos para prevenir la explotación y el abuso sexuales de mujeres y niños, dondequiera que éstos se encuentren.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Brasil, a quien doy la palabra.

**Sr. Sardenberg** (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo expresar la profunda preocupación y repudio del Brasil con respecto a la explotación y el abuso sexuales cometidos en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. La conducta indebida de aquellos de quienes se espera que lleven la paz y la justicia a los países que salen de un conflicto y de una guerra civil no puede tolerarse bajo ninguna circunstancia. Se trata de una cuestión sumamente delicada que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben abordar de manera urgente y amplia en el foro apropiado. Al mismo tiempo, mi delegación quisiera expresar su profundo agradecimiento a la gran mayoría de los miembros de las misiones de mantenimiento de la paz que cumple con su deber de una manera que refleja adecuadamente los nobles propósitos de las Naciones Unidas y de sus operaciones de mantenimiento de la paz.

Se sabe bien que la Asamblea General es el único órgano con representación universal que tiene competencia para hacer recomendaciones con respecto a los principios generales de cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nos parece inapropiado que el Consejo de Seguridad participe en la propia elaboración de leyes.

El Brasil confiere gran importancia a la cuestión de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Consideramos que se deben tomar medidas antes, durante y después del despliegue. A nuestro juicio, las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel más activo en la capacitación de los efectivos, incluso antes de su despliegue. La prevención, una doctrina sólida y una capacitación amplia son esenciales para evitar la conducta sexual indebida.

Sobre el terreno, las instrucciones deben ser siempre claras, a fin de que el personal de mantenimiento de la paz sea plenamente consciente del tipo de

comportamiento que se espera de él y de las consecuencias de sus actos. Hacemos hincapié en la necesidad de consolidar un conjunto de normas preciso y un mecanismo eficaz de investigación y sanciones adecuadas, así como de mantener disponible un canal eficaz de denuncias. Los tres documentos disponibles relativos a las normas de conducta para el personal de mantenimiento de la paz, si bien son valiosos, se superponen en numerosos ámbitos y no aportan claridad suficiente a la cuestión. Por consiguiente, parece apropiado establecer un conjunto de normas vinculantes que sean claras, concisas y coherentes.

El Brasil comparte la opinión de que la incorporación de normas de conducta para el personal de mantenimiento de la paz en el memorando de entendimiento es una medida positiva, siempre que los países que aportan contingentes mantengan jurisdicción exclusiva sobre sus contingentes. No obstante, debemos tener en cuenta que un memorando de entendimiento es un instrumento que obliga sólo a las dos o más partes que participen directamente en su firma. Por ello, convendría que el debate y la posible aprobación de un memorando de entendimiento modelo se viera acompañado de otras medidas adoptadas por la Asamblea General, entre ellas la aprobación de resoluciones pertinentes y la adición de documentos jurídicos. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe continuar sus debates con miras a la adopción urgente de una estrategia amplia y coherente para la prevención de la explotación y el abuso sexuales.

Es importante aplicar las decisiones adoptadas en 2005 por la Asamblea General sobre esta cuestión, sobre la base de los debates celebrados en el Comité Especial en relación con el informe publicado por el Secretario General que contiene las recomendaciones de su Asesor Especial en la materia, Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini. Toda autoridad de alto rango en las misiones de mantenimiento de la paz debe estar dispuesta a adoptar medidas en caso de denuncias relativas a explotación y abuso sexuales.

En el caso del personal militar, los comandantes deben comprometerse firmemente a tomar medidas decisivas siempre que haya indicios de abuso por parte de sus efectivos. Las investigaciones deben ser imparciales y respetar el principio de las debidas garantías procesales a fin de que los supuestos infractores tengan la oportunidad de dar su versión de los hechos. En los casos en que sea necesario incoar diligencias judiciales, los supuestos infractores deben ser repatriados de

inmediato a sus países de origen para ser enjuiciados. El resultado de todo esto debe mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las autoridades nacionales pertinentes en la lucha contra los delitos sexuales.

Estas consideraciones deben aplicarse, *mutatis mutandis*, a los tres componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, el personal civil, militar y policial. No conviene que a ninguno de estos componentes siga un conjunto de normas diferente sobre la misma cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Singapur, a quien doy la palabra.

**Sr. Menon** (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar esta sesión para abordar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Quisiera también expresar mi gratitud a mi amigo, el Embajador de Jordania, y al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, por sus exposiciones informativas tan completas. Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la diligencia de los miles de efectivos de mantenimiento de la paz que cumplen su deber con valor y honor. Estos hombres y mujeres son los que acreditan los principios de paz y humanitarismo. Han pasado a ser parte esencial en la ayuda que se presta a muchos países para recuperarse de situaciones tras los conflictos.

En este contexto, es trágico seguir escuchando acerca de los informes y denuncias sobre abuso y mala conducta sexuales por parte de algunas personas. El propio Secretario General ha admitido que, si bien se han hecho avances en la eliminación de la explotación y el abuso sexuales, no todos los directores, comandantes y otros miembros del personal cumplen enérgicamente con la política de tolerancia cero. Esto es una barbaridad ética. En los territorios asolados por la guerra, las personas esperan que los cascos azules les ayuden a mejorar su vida. Esa esperanza es el mejor cumplido que pueda hacerse al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Surge de la reputación de eficacia del Departamento y de su historial sólido de logros. Así pues, cuando hay abuso sexual, estamos ante una traición total de la confianza.

No me malinterpreten; no lo digo con la intención de avergonzar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Reconozco la función fundamental que realiza el Departamento en la gestión y la

solución de conflictos. Lo digo porque me duele ver una pequeña minoría mancillar la reputación de una dedicada mayoría. Para salvar el cuerpo entero, debemos ocuparnos de este cáncer, esta minoría, sin contemplaciones.

Para mi delegación, todo se reduce a tres cuestiones fundamentales. La primera es que se rindan cuentas claramente y se imponga un castigo. Las Naciones Unidas no pueden defender el concepto del Estado de derecho mientras sus efectivos de mantenimiento de la paz incumplen la ley. El hecho de que estos abusos hayan persistido sin censura durante mucho tiempo es especialmente inaceptable. Los Representantes Especiales del Secretario General y los comandantes deben dejar en claro a las unidades y a las entidades que tienen bajo su mando que dicho comportamiento es intolerable. Así como cada soldado de mantenimiento de la paz deberá rendir cuentas por sus acciones, los comandantes y el personal con más responsabilidad también deberán responder de la conducta indebida del personal que está bajo su mando. Las cuentas deben rendirse de manera justa y general. Hay que ocuparse de los transgresores con rapidez y congruencia. Por la misma regla de tres, los comandantes y los funcionarios de alta jerarquía deben recibir las órdenes unificadas necesarias para que aborden este problema.

La segunda cuestión es la necesidad de adoptar un enfoque que abarque a todas las Naciones Unidas. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una esfera que compete a varios actores, dada la complejidad de controlar las situaciones de conflicto. El reto es encontrar procedimientos comunes y coordinar entidades muy distintas, tales como el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esto nos ayudaría a evitar la duplicación de responsabilidades y velar por un despliegue efectivo de los recursos.

Quisiera citar el ejemplo de las dependencias de conducta y disciplina. Hace poco, se formaron varias dependencias. No obstante, el personal de mantenimiento de la paz que está sobre el terreno no acaba de entender del todo sus funciones. La confusión se ve tal vez agravada por la presencia de asesores sobre protección del niño y asesores sobre cuestiones de género que ya se encuentran en las misiones sobre el terreno. Debemos ser conscientes del posible solapamiento y duplicación de funciones. En cuanto al despliegue, nos extraña que se hubiera nombrado una dependencia de

conducta y disciplina para Timor-Leste. Con el fin de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, ¿no valdría más la pena mandar esa dependencia a otra misión?

Tercero, debemos evaluar la eficacia de nuestras medidas y preguntarnos si nos hemos dotado de suficientes herramientas para erradicar el problema. Por ejemplo, ¿tenemos más capacidad de investigación en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con respecto a investigaciones anteriores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz? ¿Los nuevos investigadores están mejor capacitados para ocuparse de los delitos sexuales? ¿Cómo pueden estar pendientes tantas investigaciones? ¿Quiere decir que no tenemos suficientes capacidades investigadoras y procesales? ¿Tenemos que examinar la rendición de cuentas? ¿Qué herramientas tienen los Representantes Especiales del Secretario General y los comandantes especiales para supervisar problemas sobre el terreno? ¿Hace falta más?

Un examen preliminar de los datos disponibles sugiere que el número de acusaciones aumentó en 2005. Mi delegación insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a analizar estos datos y evaluar la eficacia de las medidas que se presentaron en los últimos 12 meses. Hay que reparar el daño que se ha hecho a los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con una rendición de cuentas clara, el mejor aprovechamiento posible de los recursos y un enfoque firme y lúcido podremos lograrlo. Nuestros dedicados efectivos del mantenimiento de la paz no se merecen menos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de los otros países que se suman a esta declaración.

A fin de ayudar al Consejo a aprovechar mejor su tiempo, me gustaría señalar a la atención la declaración escrita de mi delegación que se está distribuyendo; yo me limitaré a abordar algunos puntos destacados.

Realmente es lamentable que las Naciones Unidas hayan tenido que enfrentarse a casos de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz. Es trágico que la conducta vergonzosa de unos pocos reste méritos a la contribución decisiva que aportan a la paz y la seguridad los hom-

bres y mujeres que prestan servicio en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La credibilidad de las Naciones Unidas y la viabilidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ven socavadas por ese espantoso comportamiento. Es indispensable que se erradique ese flagelo.

La Unión Europea ha respaldado desde el principio la firme posición adoptada por el Secretario General con respecto a esta cuestión, en particular su iniciativa de nombrar a un Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales, el Príncipe Zeid de Jordania. La Unión Europea se ha sentido alentada por la sensación de urgencia que expresaron los miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el año pasado tras la publicación del informe elaborado por el Príncipe Zeid (A/59/710). El pasado mes de abril el Comité Especial formuló una serie de recomendaciones, dirigidas al Secretario General, a la Secretaría y a los propios Estados Miembros, para que se adoptasen medidas urgentes. El meollo de esas recomendaciones es la necesidad de establecer y aplicar una política de “tolerancia cero” con respecto a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En mayo del año pasado (véase S/PV.5191), el Consejo de Seguridad añadió un nuevo impulso a estos esfuerzos al acoger con beneplácito el informe del Comité Especial (A/59/19/Add.1) y al pedir al Secretario General y a los países que aportan contingentes que se asegurasen de aplicar las recomendaciones sin demora. El Consejo de Seguridad también se fijó la tarea de estudiar la inclusión de disposiciones relativas a la prevención, la supervisión, la investigación y la notificación de casos de conducta indebida en sus propias resoluciones sobre los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Nos complace comprobar que, desde entonces, el Consejo ha actuado en consecuencia en varias ocasiones.

La Unión Europea celebra la oportunidad que le brinda la sesión de hoy para insistir en que se realicen esfuerzos renovados con miras a garantizar la pronta aplicación de todas las recomendaciones pendientes que figuran en el informe del Comité Especial. Debe respetarse el plazo para la plena aplicación de dichas recomendaciones, es decir, el 1º de junio de 2007 a más tardar.

Por lo que concierne a lo que se ha logrado hasta la fecha, la Unión Europea se alegra de ver que la Secretaría ya ha tomado algunas de las medidas que son de su competencia y ha puesto en marcha medidas destinadas a aplicar otras. La Unión Europea acoge con satisfacción la labor de la Secretaría en relación con un proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento para los países que aportan contingentes y espera que estos esfuerzos lleven a su aprobación por la Asamblea General antes de que concluya su sexagésimo período de sesiones. La Unión Europea también se siente satisfecha al observar los avances realizados en el establecimiento de una capacidad profesional e independiente de investigación en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Es vital que se logre una cooperación efectiva entre la Oficina y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Las Naciones Unidas fomentan la colaboración entre los países que aportan contingentes y la capacidad de investigación de la Oficina con el fin de que toda prueba recogida sea aceptable en la jurisdicción nacional correspondiente. Eso es fundamental en la lucha contra la impunidad por actos de conducta indebida.

Habida cuenta de la importancia de mantener los intereses de las víctimas —hombres y mujeres, adultos y niños— en el primer plano de todos estos esfuerzos, la Unión Europea también acoge con satisfacción los avances de la Secretaría en la elaboración de una política audaz y amplia de apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales. Esperamos con interés poder debatirla en el próximo período de sesiones del Comité Especial. De igual manera, la Unión Europea respalda enérgicamente el establecimiento de un número suficiente de equipos de disciplina y conducta para que satisfagan la necesidad de esa capacidad en las misiones de mantenimiento de la paz, y es partidaria de que el presente equipo de la Sede se convierta en una dependencia permanente de conducta y disciplina en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tal y como propone el Secretario General en su informe.

Deben aplicarse elevados niveles de conducta y disciplina a todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz. A nosotros, los Estados Miembros, nos incumbe la responsabilidad especial de instruir y preparar a los miembros de los contingentes nacionales, así como de hacer que rindan cuentas de sus actos, incluso en los rangos más altos.

La Unión Europea ha tomado medidas con miras a que se aplique una política de “tolerancia cero” de la explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal que participa en sus propias operaciones de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Aunque los distintos miembros de la Unión Europea siguen teniendo jurisdicción sobre sus contingentes nacionales de soldados y policía, la Unión Europea ha tomado medidas para normalizar las normas de conducta de todas las categorías de personal que participa en esas operaciones. Además, esas normas genéricas aclaran las responsabilidades de los comandantes y los administrativos de alto rango, exigen su incorporación a los documentos de planificación de todas las operaciones en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa, requieren el establecimiento de procedimientos de reclamación y de mecanismos de notificación y exigen la inclusión de formación sobre las normas de conducta en la instrucción previa al despliegue, tanto a nivel nacional como a escala de la Unión Europea.

Nadie debería darse por satisfecho en un tema tan grave como este. La Unión Europea sigue plenamente comprometida a redoblar sus esfuerzos, y alienta a todos los Miembros de las Naciones Unidas y a la Secretaría a que también lo hagan.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

**Sr. Rock** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá celebra que se le haya brindado la oportunidad de hablar sobre esta importante cuestión. Este debate demuestra la seriedad con que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros abordan la cuestión de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Si bien consideramos que este problema debe seguir siendo examinado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cuyo programa figura de manera oportuna, coincidimos con la decisión de que el Consejo de Seguridad se ocupe de este tema. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el debate de hoy.

La explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz son una de las formas más lamentables de abuso de la confianza. Nos denigra a todos. Ello socava a las Naciones Unidas como institución. Causa daños incalculables a algunas personas, las más vulnerables del mundo. Y aunque estos delitos sólo los cometen unas pocas personas, sus abusos empañan el servicio leal y profesional de

nuestros valerosos soldados de mantenimiento de la paz que, día tras día, arriesgan su vida por los demás.

*(continúa en inglés)*

Durante el año transcurrido, el Secretario General y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han trabajado con empeño para que se avance en la cuestión de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Canadá apoya firmemente las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar una política de tolerancia cero respecto de la violencia sexual y de género.

Se han adoptado ya medidas importantes para que los supuestos transgresores respondan por sus actos. En octubre de 2005, más de 221 efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz sospechosos habían sido investigados, 10 civiles habían sido despedidos y más de 88 miembros uniformados habían sido repatriados. La creación de dependencias de conducta y disciplina en algunas misiones de mantenimiento de la paz y en la sede de la Organización es algo muy positivo. Ahora bien, la política y las medidas adoptadas por el Secretario General sólo tendrán éxitos si nosotros, los Estados Miembros, adoptamos las medidas apropiadas para velar por que nuestro personal desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz esté bien capacitado y respete las más elevadas normas de conducta y disciplina. Esperamos que llegue el día en que los países que aportan contingentes incorporen la capacitación sobre la explotación y el abuso sexuales en sus programas previos al despliegue.

Saludamos el excelente y amplio informe (A/59/710) presentado por nuestro colega, el Representante Permanente de Jordania, el Príncipe Zeid, informe que es una prueba tangible del deseo de las Naciones Unidas de dar seguimiento, de manera activa, al compromiso del Secretario General con este tema. Como seguimiento al informe del príncipe Zeid, el Departamento de Operaciones de mantenimiento de la Paz ha propuesto una serie de medidas, entre ellas, en particular, el requisito de que se lancen campañas de información pública para luchar contra la cultura de aceptación que se ha desarrollado en las misiones de mantenimiento de la paz y brindar apoyo a la potenciación de las mujeres y las niñas en esas zonas. Esa recomendación es indispensable para que las mujeres y niñas puedan protegerse mejor de la explotación sexual y pedir indemnización cuando ocurra.

Como dijo el Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, el pasado octubre, en un debate público del Consejo sobre la resolución 1325 (2000):

“Además de poner de manifiesto una serie de deficiencias sistémicas que explican ese comportamiento tan grave, ese problema debería alertarnos a todos acerca de la necesidad de conferir aún más importancia a la incorporación de la perspectiva de género en nuestra labor.”  
(S/PV.5294, pág.5).

El Canadá añade que también debemos analizar bien la forma en que de manera colectiva podamos convenir en aumentar los mecanismos de aplicación, que pudieran tomar un poco más de tiempo en desarrollarse plenamente, y en la mejor forma de apoyarlos. Respaldamos firmemente que continúe la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en este importante tema en el próximo período de sesiones. Instamos al Comité a que apoye la iniciativa de los oficiales nacionales encargados de la investigación presentada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluida la metodología para adoptar medidas firmes, directas y transparentes, y velar por que se respeten los procesos judiciales nacionales. Consideramos que es imperativo que se dé pronta notificación al Estado Miembro en el caso en que haya habido denuncias contra uno o más de uno de sus efectivos de suerte que se puedan adoptar medidas eficaces y con prontitud para investigar la denuncia y castigar a los culpables de estos delitos. Estamos seguros que el comité Especial presentará más opciones para llevar a la práctica la política del Secretario General y el concienzudo informe del Príncipe Zeid.

Por su parte, el Canadá velará por que el personal militar, policial y civil que su Gobierno envíe esté bien capacitado, sea profesional y conozca bien sus responsabilidades y los códigos de conducta. Sabemos que todos los países representados en este Salón comparten el mismo objetivo, es decir, eliminar la explotación y el abuso sexuales en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Solo alcanzaremos ese objetivo si todos los países que aportan contingentes velan por que se sigan las más elevadas normas de capacitación.

Se ha hablado mucho del llamado muro de silencio con el que se encontró el Príncipe Zeid y su equipo al tocar el tema de la explotación y el abuso sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz. Este muro

de silencio ha impedido que se investiguen muchos casos de abusos. La labor del Secretario General, del Departamento de Operaciones de mantenimiento de la Paz, las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el trabajo del Comité Especial de las Operaciones de mantenimiento de la Paz y los esfuerzos de los países que aportan contingentes en los últimos años han demostrado que, cuando nos movilizamos, podemos lograr el cambio. Ese cambio debe continuar porque la violencia sexual y de género sigue amenazando los derechos humanos de la mujer y la paz y la seguridad sostenibles. Nunca antes ha sido tan necesario adoptar medidas rápidas y eficaces.

Por lo tanto, volvamos a comprometernos a adoptar medidas rigurosas y específicas para proteger a las personas que se encuentran en situaciones vulnerables de la explotación y el abuso y recuperemos la reputación de las Naciones Unidas, y de todos los que la representan, por su integridad y conducta honorable.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Jean-Marie Guéhenno para que responda a las observaciones y preguntas formuladas.

**Sr. Guéhenno** (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros por haber demostrado un apoyo y un compromiso firmes con respecto a una cuestión importantísima. Sin un compromiso constante, persistente y de larga duración, no solucionaremos esa cuestión. Por nuestra parte, seguiremos trabajando con dinamismo en este sentido. Al hacerlo, surgirán más acusaciones; ese es un aspecto desagradable de tener la clase de transparencia que queremos para que se puedan llevar a cabo investigaciones siempre que sea necesario. Para ello, trabajaremos en estrecha colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esperamos que la Oficina obtenga todos los recursos necesarios a fin de realizar estas investigaciones para que no quede piedra por remover, de manera que se pueda hacer todo lo posible para que haya un seguimiento, para que no haya impunidad y para que haya rendición de cuentas.

Quiero hablar brevemente de los dos problemas que ha abordado el Consejo en los días de ayer y de hoy: el problema de la explotación y el abuso sexuales y el problema relativo a las adquisiciones. Creo que el problema de la explotación y el abuso sexuales en realidad es mucho mayor, puesto que nos enfrentamos fundamentalmente a un cambio de cultura que va más

allá de las Naciones Unidas: afecta a todas las sociedades y a todos los ejércitos del mundo. Por ello, en ese esfuerzo hay que incluir una firme asociación entre la Secretaría y los Estados Miembros.

El problema relativo a las adquisiciones es mucho más complejo, por dos motivos: primero, porque hay cuestiones de posible fraude, mala gestión y normas insuficientes; y segundo, porque se trata de una cuestión transversal. Si bien la cuestión del fraude debe abordarla la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con empuje, continuando con sus investigaciones, las cuestiones de mala gestión y de normas insuficientes implican a dos departamentos: el Departamento de Gestión como agente principal del proceso de adquisiciones, con su oficina de adquisiciones, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, porque definimos las necesidades que posteriormente dan lugar a contratos administrados por el Departamento de Gestión. Así pues, tenemos que trabajar en estrecha colaboración. Me alienta ver cómo, en estos momentos, los dos departamentos están trabajando de consuno para encontrar maneras de encarar este desafío.

Por último, quisiera dirigirme al Embajador Oshima, que tuvo la amabilidad de decir que no me envidiaba. Diría que cuando se va de misión —y viajaré de misión dentro de unos días— se ven las expectativas de los lugareños y se nota la influencia de los efectivos de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Creo que las dificultades a las que nos enfrentamos forman parte de la labor que hay que realizar para fortalecer este instrumento crucial del mantenimiento de la paz. Quizá sea arduo; en ocasiones quizá sea desagradable, y cuando recibimos noticias de explotación y abuso sexuales o posible fraude nos duele muchísimo. Pero al mismo tiempo, cuando vemos cómo están cambiando las cosas sobre el terreno, pensamos que todos los esfuerzos valen la pena.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra a Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein para que responda a las observaciones y preguntas formuladas.

**El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo también les estoy agradecido a usted y a todos aquellos que han intervenido esta mañana por las amables observaciones dirigidas a mi equipo y a mi persona.

También yo agradezco las numerosas ideas y observaciones constructivas que plantearon esta mañana todos los colegas que intervinieron. Todo ello nos será útil a medida que seguimos adelante con nuestra labor en el contexto de los debates que se están llevando a cabo en la Asamblea General.

Los representantes del Congo y el Brasil mencionaron la profunda susceptibilidad que suele acompañar a cualquier debate sobre este tema. Puedo dar fe de que, hace cinco años, un debate de este tipo habría sido absolutamente imposible, y por ello rindo homenaje a la Representante Permanente de Dinamarca por haber organizado el año pasado la primera sesión oficial del Consejo dedicada a este tema. Sin embargo, si bien en esa ocasión se publicó una declaración presidencial, los miembros del Consejo se abstuvieron de hacer uso de

la palabra a título individual. Sr. Presidente: Por ello, bajo su dirección, estamos abriendo nuevos caminos.

Eso es positivo, puesto que en alguna ocasión tendremos que celebrar un debate abierto y responsable sobre este penoso tema en todos los foros del sistema de las Naciones Unidas y sin perjuicio del papel destacado que desempeña la Asamblea General a este respecto. Sr. Presidente: Una vez más, doy las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haber dedicado parte de su valioso tiempo y sus valiosísimas ideas a este tema crucial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*